

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS:

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LOS
DISTRITOS DE VEGUETA, HUAURA Y HUACHO, 2018.**

PRESENTADO POR: BACH. JOHN STEVEN'S GAVINO SÁNCHEZ

PARA OBTENER TÍTULO DE ABOGADO

ASESOR:

ABOG. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO

HUACHO – PERÚ

2019

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL DELITO DE FEMINICIDIO
EN LOS DISTRITOS DE VEGUETA, HUAURA Y HUACHO, 2018.**

Elaborado por:

JOHN STEVENS GAVINO SÁNCHEZ

TESISTA

ABOG. OSCAR ALBERTO BAILON OSORIO

ASESOR

Presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional

José Faustino Sánchez Carrión para optar el Título Profesional de: ABOGADO.

Aprobada por:

MTRO. JOVIAN VALENTÍN SANJINEZ SALAZAR

PRESIDENTE

MTRO. MIGUEL HERNAN YENGLER RUIZ

SECRETARIO

MTRO. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

VOCAL

DEDICATORIA

A Cesar y Luzmila, a mis hermanos George y Julio, y aquellas personas que desde el cielo me guían y cuidan, mi hermano Cesar y mis queridas abuelas, Editha y Celestina, gracias a todos.

INDICE GENERAL

Portada.....	i
Tesista y Asesor.....	iii
Miembros del Jurado.....	iv
Dedicatoria.....	v
Índice general.....	vi
Índice de tablas.....	x
Índice de ilustraciones.....	xii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
Introducción.....	xvi
 CAPITULO I - PLANTEAMIENTO DEL	
PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2 Formulación del problema.....	4
1.2.1 Problema principal.....	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos de la investigación.....	4

1.3.1 Objetivo Principal.....	4
1.3.2 Objetivos Específicos.....	4
1.4 Justificación de la investigación.....	5
1.5 Delimitación del estudio.....	6
1.6 Viabilidad de la investigación.....	7
CAPITULO II - MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 Antecedentes de la investigación.....	8
2.1.1 Investigaciones Internacionales.....	8
2.1.2 Investigaciones Nacionales.....	13
2.2 Bases teóricas.....	19
2.2.1 ¿A qué llamamos violencia?.....	19
2.2.2 Violencia de género.....	20
2.2.3 ¿Y a qué llamamos violencia contra las mujeres?.....	20
2.2.4 Tipos de Violencia contra la mujer.....	22
2.2.5 Características de la Violencia contra la mujer.....	25
2.2.6 Consecuencias de la violencia contra la mujer.....	25
2.2.7 ¿A qué se conoce como Femicidio?.....	26

2.2.8 Femicidio como expresión de odio hacia las mujeres.....	27
2.2.9 Causas del Femicidio.....	28
2.2.10 Tipos de Femicidio.....	28
2.3 Definición de términos básicos.....	29
2.4 Formulación de hipótesis.....	31
2.4.1 Hipótesis General.....	31
2.4.2 Hipótesis específicas.....	32
CAPÍTULO III - METODOLOGÍA.....	33
3.1 Diseño metodológico.....	33
3.1.1 Tipo de investigación.....	33
3.1.2 Nivel de investigación.....	33
3.1.3 Diseño.....	33
3.1.4 Enfoque.....	33
3.2 Población y muestra.....	34
3.2.1 Población.....	34
3.2.2 Muestra.....	34
3.3 Operacionalización de variables e indicadores.....	35

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	36
3.4.1 Técnicas a emplear.....	36
3.4.2 Descripción de los instrumentos.....	36
3.5 Técnicas para el procesamiento de la información.....	36
CAPITULO IV – RESULTADOS.....	37
4.1 Presentación de cuadros, gráficos e interpretaciones.....	37
CAPITULO V – DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
5.1 Discusión.....	65
5.2 Conclusiones.....	66
5.3 Recomendaciones	70
CAPITULO VI - FUENTES DE INFORMACIÓN.....	72
5.1 Fuentes bibliográficas.....	72
5.2 Fuentes hemerograficas.....	74
5.3 Fuentes documentales.....	75
5.4 Fuentes electrónicas.....	77
ANEXOS	
01 Instrumento para la toma de datos (encuesta).....	82
02 Matriz de consistencia.....	85

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Cree Ud. que han sido frecuentes hechos de violencia hacia la mujer en Végueta, Huaura y Huacho en el año 2018?.....	37
Tabla 2 ¿Considera Ud. que los violentadores de mujeres reciben sanciones ejemplares?.....	39
Tabla 3 ¿Las víctimas de violencia contra la mujer son asistidos oportunamente por las autoridades?.....	41
Tabla 4 ¿Tiene usted conocimiento del procedimiento a seguir en caso de violencia familiar?.....	43
Tabla 5 ¿Considera usted que los daños físicos son irreversibles?.....	45
Tabla 6 ¿Considera usted que un daño psicológico influye considerablemente en la vida de la víctima?.....	47
Tabla 7 ¿Cree usted que la legislación peruana brinda las suficientes herramientas para proteger a la mujeres?.....	49
Tabla 8 ¿Considera usted que es justificable que una mujer siga viviendo con un hombre que la agrede?.....	51
Tabla 9 ¿Cree usted que la discriminación en la violencia de género se da en mujeres generalmente pobres y poco instruidas?.....	53

Tabla 10 ¿Considera usted que la violencia física hacia una mujer le puede ocasionar la muerte?.....	55
Tabla 11 ¿Cree usted que los victimarios en su mayoría son aquellos que en su niñez presenciaron los mismos actos?.....	57
Tabla 12 ¿Considera usted que el desprecio a las mujeres es un problema más de salud mental que social?.....	59
Tabla 13 ¿Considera usted que el maltrato psicológico a las mujeres surge a raíz de la desigualdad que existe en esta sociedad?.....	61
Tabla 14 ¿A más caso de violencia contra la mujer mayor casos de feminicidio?.....	63

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Cree ud que han sido frecuentes hechos de violencia hacia la mujer en Végueta, Huaura y Huacho en el año 2018?.....	38
Figura 2 ¿Considera Ud. que los violentadores de mujeres reciben sanciones ejemplares?.....	39
Figura 3 ¿Las víctimas de violencia contra la mujer son asistidos oportunamente por las autoridades?.....	41
Figura 4 ¿Tiene usted conocimiento del procedimiento a seguir en caso de violencia familiar?.....	43
Figura 5 ¿Considera usted que los daños físicos son irreversibles?.....	45
Figura 6 ¿Considera usted que un daño psicológico influye considerablemente en la vida de la víctima?.....	47
Figura 7 ¿Cree usted que la legislación peruana brinda las suficientes herramientas para proteger a la mujeres?.....	49
Figura 8 ¿Considera usted que es justificable que una mujer siga viviendo con un hombre que la agrede?.....	51
Figura 9 ¿Cree usted que la discriminación en la violencia de género se da en mujeres generalmente pobres y poco instruidas?	53

- Figura 10** ¿Considera usted que la violencia física hacia una mujer le puede ocasionar la muerte?.....55
- Figura 11** ¿Cree usted que los victimarios en su mayoría son aquellos que en su niñez presenciaron los mismos actos?.....57
- Figura 12** ¿Considera usted que el desprecio a las mujeres es un problema más de salud mental que social?.....59
- Figura 13** ¿Considera usted que el maltrato psicológico a las mujeres surge a raíz de la desigualdad que existe en esta sociedad?.....61
- Figura 14** ¿A más caso de violencia contra la mujer mayor casos de feminicidio?..... 63

RESUMEN

La meta propuesta en esta investigación fue evaluar en qué medida este tipo de violencia influye en posibles hechos de feminicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, en el año 2018, siendo un problema realmente preocupante dentro de nuestro país, ya que estos actos evidentemente vulneran derechos constitucionales reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico, e internacionalmente reconocidos como derechos fundamentales por señalar vida, salud mental, psíquica y física que corresponde a toda mujer. Empleando entonces para llegar a una conclusión respecto a la problemática a tratar el **Método** de análisis y síntesis de resultados, ello sirvió para realizar una adecuada comprobación de Hipótesis y llevar a una discusión en concreto, que permita de cierto modo una coherencia respecto a estos dos problemas latentes que se da en los distritos mencionados.

Resultados: Se llegó a demostrar la validez de las hipótesis trabajadas, siendo ellas sustentadas con la formulación de un cuestionario de 14 preguntas, aplicando a 40 personas, entre ellas, 03 fiscales especializados en este delito, en el Ministerio Público de Huaura, de mismo modo abogados, estudiantes y víctimas directas de violencia en los distritos mencionados, del mismo modo fue sustentadas con la información bibliográfica, hemerográficas, documentales y electrónicas que se encuentran presentes y detallados.

Conclusiones: Para la realización y culminación de la investigación estudiada se puso en práctica un minucioso uso de técnicas e instrumentos, asimismo de un detallado procesamiento de los datos recabados, con lo cual se obtuvo los resultados esperados.

Palabras claves: Violencia, violencia contra la mujer, feminicidio.

ABSTRACT

The objective, outlined in this research, was to assess the extent to which violence against women will influence cases of femicide in the districts of Végueta, Huaura and Huacho, in 2018, being a really worrying problem within our country, since these acts obviously violate constitutional rights recognized in our legal system, such as the right to life or physical or psychological integrity of people, in this specific case of women. Using then to reach a conclusion regarding the problem to be discussed in the Method of analysis and synthesis of results, this served to carry out an adequate Hypothesis check and carry out a specific discussion, which in some way allows a coherence regarding these two latent problems that occur in the affected districts, in the province and especially at the national level, getting to know it through the various direct media.

Results: The validity of the hypotheses worked was demonstrated, being supported by the formulation of a questionnaire of 14 questions, applying 40 people, including 03 prosecutors specialized in crimes of violence against women, in the Public Ministry of Huaura, in the same way lawyers, students and direct victims of violence in the affected districts, in the same way fed with the bibliographic, heterogeneous, documentary and electronic information that are present and specific in the present investigation.

Conclusions: In order to carry out and complete the study studied, a thorough use of the techniques, instruments and procedures of collection was carried out, in addition to a detailed treatment and data processing, with which the expected results were obtained.

Keywords: Violence, violence against women, gender violence, femicide

INTRODUCCIÓN

Uno de los fenómenos sociales en constante auge a nivel mundial es la violencia y esta realidad es un hecho constante, inclusive en nuestro país, siendo las mujeres en la actualidad las principales víctimas de este mal logrando una preocupación en la población y especialmente a dicho sector, tal y como se plasma en los distintos medios de comunicación día a día como noticias impactantes a nivel local, regional y nacional.

De este modo la presente investigación va a estar enmarcado en primer lugar de como la violencia contra la mujer influye a que se sigan produciendo casos de feminicidio, evaluando cuales son algunas de las causas para que se desencadene una violencia hacia el sexo femenino y posteriormente se convierta en la privación de su derecho a la vida de una fémina; está orientado también a conocer los criterios vertidos por las instituciones responsables del Estado a fin de prevenir y/o evitar dichos actos que está creciendo desmedidamente; por lo que los hallazgos vertidos en el Capítulo IV de la Tesis, va a mostrar que verdaderamente sí, a mayor hechos de incidencia de violencia hacia la mujer, mayor es la probabilidad de perpetrarse casos de feminicidio, del mismo modo también se hace énfasis que muchas de las personas que llevaron a cabo dicha encuesta no conocían el procedimiento a seguir en casos fueran víctimas de violencia, y que la mayor parte de dichas personas encuestadas coinciden que, el gran número de casos de victimas por violencia hacia la mujer, por lo general ocurren en mujeres de escasos recursos económicos, de bajo nivel educativo.

Asimismo es necesario tener en cuenta también que diversos de los cuerpos legales tanto nacionales y dentro de Sudamérica destinados a regular la violencia contra las mujeres, lamentablemente no han tenido un exhaustivo estudio que logre normar de una forma correcta y sobre todo completa, ya que no solo basta publicar una norma, si no es necesario que exista

medios destinados a ayudar y sobre todo a concientizar respecto a estos hechos. Por lo tanto debe de quedar muy en claro que la violencia es de cierta manera inevitable, pero ello siempre y cuando sepamos cómo identificarla y como medir el grado en que se está produciendo para de esa manera poder actuar, siendo necesaria que haya una legislación correcta y sobre todo responsable que sea eficaz a fin de combatir este mal, para evitar consecuencias trágicas.

Siendo entonces menester señalar también que esta investigación ha cumplido con la estructura correcta, logrando establecer válidamente la relación que vincula los dos problemas a tratar, ello con mucha didáctica y sobre todo con un rigor investigativo, desarrollándose como se ha mencionado a fin de sustentar las causas por la cual se dan estos hechos, las cuales vulneran derechos fundamentales de la mujer; dicha investigación va a estar conformada por 05 capítulos que resumen el desarrollo de la relación existente. Sin antes también dejar de mencionar la explicación de rigor detallado en la matriz de consistencia, el cual va a vincular todos los acápites de la investigación, explicando de esa manera el tema principal que dio inicio a esta investigación analizándola con la realidad actual en los distritos donde se puso en práctica todo lo mencionado.

Hay que tener en cuenta que el esfuerzo de un investigador, va a ir de la mano de la ayuda por buena voluntad de terceros ajenos a estos. Pero que verdaderamente van a ser necesarios, ya que estos como profesionales y sobre todo como personas especializadas del tema ayudaron a recabar tan importante información detallada en los capítulos posteriores a fin de dejar en claro la pretensión de mi persona como investigador agradeciendo de esa manera al factor humano que me brindo su incondicional sustento para la concretización de esta investigación; esperando mi persona que lo que se va a presentar sea un aporte relevante para todas las personas interesados con el tema.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA:

La Asamblea General de Naciones Unidas expresa que *"Cuando se habla de violencia contra el sexo femenino ello va a ser entendido como aquel acto basado contra este género, el cual llegaría a producir un daño tanto físico o psicológico para ellas;* por lo que, en base a ello, si bien es cierto nuestro país esta adherido a convenios y tratados supranacionales como la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” y además de contar con normas internas cuyo objetivo va ser el de regular dicha problemática existente estableciendo ciertos lineamientos legales adecuados para la realidad social de nuestro país, no es ajeno señalar que este tipo de violencia es una actividad ilícita que ha estado presente a lo largo de los últimos años y el cual también se ha ido incrementado de manera progresiva, causando de manera sistemática la preocupación de la población en general, ello respecto a las ultimas noticias que evidencian un gran número de casos hacia ese sector tal como el Ministerio de la Mujer ha señalado que en el año 2016, 2017 y 2018 ha venido creciendo, siendo así que, en el año 2016 fueron 60,589 víctimas de maltrato físico, psicológico sexual en nuestro país, por su lado en el periodo 2017 se alcanzó la cifra de 81,009 hechos de mujeres víctimas de violencia, teniendo como último reporte en el año 2018, evidenciándose un aumento de ello, teniendo un total de 113,727 casos. Como se puede observar de los datos mencionados la violencia contra el género femenino no posee solamente incidencia penal, sino también es una problemática de

salud pública en nuestro país, y sobre todo para ser más específicos es un problema latente dentro de nuestra provincia.

Es menester señalar además que estos hechos generan también que se dé un grave deterioro en la salud integral de las féminas, ello provocando diversos daños tanto físico y psicológicos interfiriendo muchas veces de forma permanente en la victima, los diversos niveles de interacción social, familiar y su desarrollo profesional.

Respecto a ello se obtiene que la violencia contra la mujer no solo llegaría a acarrear lo ya mencionado en líneas anteriores, sino ello llega a producir consecuencias aún mayores e irreversibles convirtiéndose en un caso de Femicidio, siendo el Femicidio también un problema latente que en la actualidad se está dando de forma indiscriminada dándose ello en circunstancias de una extrema violencia hacia las mujer, ejercida por el género masculino en su afán de obtener dominación hacia ellas, teniendo como cifras a nivel nacional según los registros del “Prog. Nac. Contra la Violencia Fam. y Sexual” del MIMP, quien ha preciado que en el año 2016, se produjo un total de 124 incidencias de femicidio y 258 tentativas de femicidio, por su parte el 2017 hubo 121 casos de femicidio y 247 casos de tentativas y siendo que, durante el 2018, se reportaron 149 casos de Femicidio en el país siendo ello la cifra más alta que se registra desde el año 2009, cuando hubo 139 Femicidio.

Como se puede observar entonces respecto a los datos estadísticos brindados, es evidente la labor de los órganos jurisdiccionales para analizar los sujetos y con mayor relevancia los contextos, que han sido hasta la actualidad poco valorados, ya sea ello

tanto en el juzgamiento y en la propia etapa de investigación en cada unos de los casos de violencia hacia el sexo femenino.

Es necesario señalar que al realizar un análisis al tipo penal del feminicidio, se partió desde un punto de vista de “enfoque de género”, la cual reconoce el Estado de desventaja en la que se encuentran inmersas las mujeres. Estando ello sustentado en la desigualdad, en la inequidad y sobre todo en la distinción sin causa justificada, la misma que provoca una total vulneración de los derechos humanos.

Estos problemas latentes dentro de nuestra sociedad hace que cada uno de nosotros seamos parte de una sociedad que día a día se vuelve vulnerable para la mujer, ya que, al no haber una solución o una concientización respecto este tema, lamentablemente estos índices seguirán aumentando.

En tal sentido, el estudio propuso analizar los casos de violencia contra la mujer y a su vez la relación que tiene esta con el delito de Feminicidio así como también las posibles causas que ocasionan el incremento de casos respecto al tema tratado, comprobándose el presunto problema de inseguridad jurídica por la cual muchas mujeres están pasando, y contribuyendo a reconocer como está la cultura jurídica de ciertas personas dentro de los distritos de Végueta, Huaura y Huacho respecto a la problemática planteada, teniendo la finalidad de cierta manera ayudar y concientizar a fin de que se refleje en el transcurso de los años una disminución progresiva de hechos de violencia hacia la mujer en nuestra provincia.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

1.2.1 Problema Principal:

- ¿Cómo se relaciona los casos de violencia contra la mujer con el delito de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, 2018?

1.2.2 Problemas Específicos:

- ¿En qué medida se da casos de Violencia contra la Mujer en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho?
- ¿En qué medida se da casos de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

1.3.1 Objetivo Principal:

- Evaluar si los casos de violencia contra la mujer se han relacionado con el delito de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- Determinar en qué medida se da casos de Violencia contra la Mujer en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho.
- Determinar En qué medida se da casos de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

La presente investigación fue necesaria, puesto que determinó que existe en la actualidad un problema latente dentro de nuestra sociedad, dentro de la población, dentro de los distritos donde está basado la presente investigación, ya que los hechos de violencia hacia la mujer y así como también el ilícito de Femicidio son los hechos que más protagonismo han tomado en los últimos años, siendo que el presente estudio sirvió para proponer que opciones ayudarían a la mejora de esta problemática y/o ayudar de cierta moda a solucionar este mal que crece día a día.

Siendo muy importante y sobre todo trascendente para la sociedad, ya que al margen del resultado final que se llegó a obtener, se pretende que las mujeres sean las beneficiadas mediante este estudio el cual pretende servir base para una posterior mejora de nuestra Ley, y de los tratos a futuros que ellas reciban.

Este estudio pretendió además conocer la causa de la violencia hacia las mujeres y así mismo como este va a influir en los delitos de Femicidio.

Por otro lado, respecto al alcance que llegará a tener esta investigación es que va lograr abrir nuevos caminos para los estudiantes venideros de otras universidades y operadores jurídicos en el ejercicio profesional interesados en este tema muy preocupante dentro de nuestro país.

Por último, se puso en manifiesto los conocimientos adquiridos durante los años de estudios dentro de esta universidad y del mismo modo permitió sentar el cimiento para posteriores estudios que nazcan a partir de la problemática planteada. Finalmente es importante señalar además que al término del presente estudio, se llegó a tener datos

exactos que nos demostró el nivel de violencia que provoca hechos de feminicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho.

1.5 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO:

Del presente objeto de estudio no solo tiene un rango circunscrito a una localidad, sino la misma tiene una trascendencia transnacional, ya que con la realización todo tipo de violencia ya sea de forma permanente o temporal tanto físico o como también psicológico a las mujeres, mellando uno de sus derechos estipulados en el Art. 1º de nuestra carta magna, su dignidad como persona humana; y con el segundo hecho pues se privaría de otro derecho fundamental e importante que toda persona tiene como ser humano, que sin la cual no existiríamos, como es el derecho a vivir; los cuales van a ser el porqué de esta investigación ya que se puede entrever en gran medida que a violencia hacia la mujer es una antesala para la existencia del delito de feminicidio.

Nuestro país es un escenario donde esta tipo de violencia y el delito de Feminicidio han alcanzado niveles muy altos, nunca antes visto. Nos avocamos el lugar o al ámbito donde el agente de los hechos mencionados fluye su accionar sin llegarle a importar las consecuencias, o en otro los casos muchos a sabiendas de las consecuencias que van a producir sus actuaciones participan sin dilaciones; por lo que entonces, en el transcurso de la investigación existió delimitaciones, el cual retrasó en cierta medida el avance del mismo, como fue la dificultad para entrevistar a mujeres víctimas de violencia, asimismo, la demora de la entidad para brindarnos los datos estadísticas dentro de nuestra provincia.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN:

Es viable la presente, en la medida que los hechos a tratar, tiene una cobertura de amplios casos dados dentro de los distritos donde estuvo dirigida la investigación. Además de contar con información suficiente que nos permitió alcanzar el objetivo trazado, las fuentes de información de nuestro marco teórico nos llevó a una descripción más detallada respecto al tema tratado, se contó con especialista y asesor metodológico, así como con el financiamiento y tiempo disponible para su realización.

Por lo que se concluye que las conclusiones del presente estudio son perfectamente viables ya que se espera que sirvan para llegar a proponer diversas formas de solución y llegar hacer frente al problema, y además de otras propuestas que pueden llegar a ser más idóneas, siendo ello el objetivo al cual apunta el estudio presentado.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

2.1.1 Investigaciones Internacionales:

(Prada Olivares, 2012), refiere que en diferentes estudios recientes se ha analizado el asunto de la violencia conyugal hacia el sexo femenino, refiriéndose a una serie de factores que perpetúan la violencia entre pareja como por ejemplo que dependen de lo económico, o por desconocer sus derechos, o porque vienen de una familiar donde se le dio tratos violentos o en mucho de los casos producto de una autoestima baja.

Por lo que entonces respecto a lo ya señalado se infiere que la dependencia económica es uno de los principales razones que condicionan a la existencia en alguna medida la violencia contra el género femenino, provocando de este modo un número considerable sobre este problema sin dejar de lado el hecho de que lo mencionado no es la única causa para que se de estas agresiones sino también va a influir por ejemplo una dependencia psicológica, donde por ejemplo la mujer víctima de violencia, no va a poder terminar su relación sentimental con su agresor por el miedo a quedarse sola, o porque no sabría la manera de como poder sobrellevar la ruptura de esa relación, la cual cree la llevaría a una depresión o algún otro síntoma por ello, evidenciándose de esa manera la baja autoestima que en muchos de los casos van a tener las mujeres violentadas, siendo ello muy preocupante porque al no

poder despegarse o poder culminar esa relación tormentosa con su agresor, se va a seguir dando estos hechos en contra de la fémina.

Por su parte, **(Añino Villalba, 2005)**, en uno de sus artículos precisa que el caso de las agresiones contra las féminas, una de las causas fundamentales el cual va a desencadenar se produzca ello va a ser que existe diferencias marcadas en superioridad de fuerza entre varones y mujeres. Por lo que este problema va a tomar formas distintas a lo largo del planeta. Es así que diversos formas de gobiernos han tratado de cierto modo legitimizar la violencia hacia las mujeres, teniendo como ejemplo al régimen talibán, en Afganistán, quienes han situados al género femenino en un estado de vulnerabilidad y del mismo modo de subordinación.

Llegándose entonces a la conclusión que la subordinación y vulnerabilidad van a ser factores trascendentales también respecto a la violencia contra las mujeres y ello no solo se da en nuestro país, ni en esta época, sino por lo contrario esto tiene sus raíces desde hace mucho tiempo atrás y que en todo el mundo este problema también es preocupante porque el número de casos respecto a ello crece cada día que pasa.

(De Lujan Piatti, 2013), expresa que, la violencia contra toda fémina va a ser la manera más cruel que se puede dar en términos de desigualdad de géneros. Por lo que se ve entonces que el génesis de la violencia a las mujeres y al grupo familiar tiene sus raíces en la situación de un poder abusivo ellos por razones de sexo y de mismo modo por razones de edad.

En concordancia entonces se ve reflejado de cierta manera una discriminación al sexo femenino, en el sentido que los agresores las ven como seres inferiores a ellos y quienes deben de estar sometidas a su persona, obviamente con ello se vulnera derechos fundamentales de las mujeres, anteriormente descritos.

Del mismo también es importante hacer énfasis que dicha violencia hacia las féminas está relacionado también por la edad mayormente de los varones quienes en su machismo por así decirlo creen tener predominio hacia las mujeres.

(Vargas Murga, 2017), en uno de sus artículos sobre el asunto, señala que este mal no solo afecta el bienestar de una mujer, sino además afecta a su entorno, como es el caso de sus familiares y/o amigos. Asimismo es menester señalar que dichos actos son propensos que en el transcurso de los años produzcan trastornos o problemas de salud mental, como depresión, estrés, pensamientos suicidas, problemas de alcoholismo y/o toxicológicas, pérdida de la personalidad, entre otros.

Por lo que es necesario mencionar también que la violencia hacia las mujeres no solo influye a la integridad física de estas sino por lo contrario también va a abarcar la salud mental de los familiares quienes de cierto modo presencian como merma la dignidad de su familiar, provocando en ellos una preocupación y angustia por la forma en como la víctima es tratada. Dañando psicológicamente a ellos de forma indirecta.

Cabe resaltar también que las víctimas de violencia física no solo van a sufrir golpes en su cuerpo, sino que también producto de ello van a sufrir un deterioro mental, un deterioro psicológico cognitivo conductual mermando su normal desenvolvimiento como mujer, imposibilitándola de realizar labores cotidianas, o haciendo que la autoestima de estas víctimas estén por los suelos, viendo las violentadas como un objeto, mas no como un ser humano susceptible de derechos que la amparan.

Por otro lado se puede concluir que, el feminicidio va a significar aquella muerte de forma violencia que se le da a las mujeres, en muchos de los casos por la condición de género.

Entonces una vez abarcado el tema de violencia, las causas de éste y sobre todo cuál sería su repercusión en la victima y en su entorno, es también muy necesario tocar el tema o la consecuencia más grave que traería esta violencia, hablamos del Feminicidio, como lo explican autores ya mencionados con anterioridad, cuando hablamos de feminicidio estaríamos hablando entonces de la muerte violenta hacia las mujeres por su condición de tal, enmarcando una diferenciación entre homicidio y feminicidio como ya lo explicado con anterioridad.

Por lo que, **(Toledo Vásquez, 2012)** concluye que; este problema tanto como la violencia contra la mujer trae consigo una preocupación muy alarmante, ya que el feminicidio para abarcar solo en américa latina, ha ido aumentado de forma desproporcionada, siendo que por día aumentan estos tipos de casos, muy distinto a los homicidios en los casos de los varones, ¿y

esto debido a qué?; pues debido a que la violencia en la actualidad ha ido aumentando y se ve a las mujeres como el sexo más débil, aquella que no tiene la facultad necesario para defenderse, evidenciándose de esa manera el pensamiento machista que va existir en el siglo XXI.

Por otro lado (**Ane Garay Zarraga y Lidia Ruiz Gómez, 2017**) expresan que, el machismo va a ser también el motivo por el cual toda violencia hacia el género femenino y del mismo modo el feminicidio va a ir en crecimiento, siendo en el mayor de los casos tomado a este problema como algo fortuito que es difícil controlarlo.

Se debe tener en cuenta también, que los diversos medios de prensa no gastan esfuerzos en descubrir el porqué de estos hechos, pues solo informan que sucedió dicho hecho generando morbo ante la población y de ese modo nos aleja de una visión más amplia para comprender mejor este problema, y sobre todo entender el cómo surge ese pensamiento machista en los varones y potenciales agresores y quizás futuras personas que lleguen a cometer el delito de feminicidio.

Finalmente, al respecto *la ONU* en uno de los artículos, de la autora (Zraick, 2018), se va a diferir también que en la actualidad existe un sin números de estereotipos en contra de la mujer, muchos de ellos inculcados desde el hogar, donde se enseña en el mayó de los casos a los niños que son los varones quienes tienen la última palabra, que son ellos los que deben dominar a la mujer y sobre todo que la mujer tienen el deber de obedecerlos.

Distorsionando de tal modo la mentalidad de los pequeños quienes crecen con la idea de que los varones son superiores y por ende poco a poco el aspecto violenta surge a flote ocasionando que cuando estos lleguen a tener una relación formal y al ver que lo inculcado desde pequeños no es como ellos pensaban, optan por agredir a su pareja y/o a cualquier mujer que no cumple las expectativas de dichas personas que fueron mal inculcados.

2.1.2 Investigaciones nacionales:

(Gonzales Echave, 2016) en su investigación, llega a la conclusión de que, una de las causas más recurrentes la cual desencadena se de la violencia hacia las mujeres ya a ser el consumo excesivo de alcohol, y del mismo modo el consumo excesivo de sustancias alucinógenas, asimismo en muchos de los casos también la violencia se va a efectuar a mérito de que la mujer tenga un trabajo remunerado el cual va a generar en su pareja inseguridad terminando por agredirla.

Por su parte, estudios nacionales como es el caso del mencionado autor en la tesis anteriormente citada va a concluir que muy aparte de los factores que se nombró con anterioridad, en nuestro país se evidencia también que existe un gran número de personas con problemas de ebriedad, por lo cual va a ser ello también la causa por la cual se produzca estos tipos de casos, personas beodas que agreden a sus parejas por el simple hecho de estar bajo los efectos del alcohol, o por exceso de sustancias alucinógenas que va a influir en la mentalidad de estos agresores provocando que aumente el caso de violencia hacia las mujeres y del mismo modo aumente los casos de

feminicidio, ya que hay que tener en cuenta que los varones que se encuentran bajo los efectos de lo ya mencionado, no tienen conciencia de sus actos y solo actúan por instinto agraviando de ese modo la integridad física y psicológica del sexo femenino.

Por otro lado (**Torres Manrique, s.f.**) señala que, las mujeres que son víctimas de este problema, muchas de las veces ven mermadas en su deseo de superación y de su desarrollo como personas, puesto que llegan a experimentar diversos cambios en su vida y en su persona como la pérdida del apetito o en muchos de los casos obtienen pensamientos suicidas, atentando contra sí mismos y contra sus hijos.

Por lo que, es evidente que una persona agredida, o una persona que constantemente es victimizada en diversas formas psicológica, física, patrimonial o sexual va a ver mermado su desarrollo personal, social, ya que se entra en muchos de los casos en una grave depresión imposibilitando a las personas víctimas de este mal de tener un normal desenvolvimiento en sus labores diarias, por lo contrario frecuentemente se evidencia que estas personas llegan al extremo de no seguir viviendo, y optan por quitarse la vida, o se flagelan ellas mismas con la finalidad de ya no seguir sufriendo estos tipos de abusos.

En la tesis de (**Aguirre Alarcón, C. J. 2012**).nos menciona que la problemática familiar de la violencia es un mal que se debe erradicar de raíz, ya que la violencia contra la mujer se va a diferenciar de otros tipos de agresiones como una violación sexual por personas particulares o cualquier

otro tipo de violencia realizado por personas ajenas al entorno familiar, y ello ¿Por qué?, pues debido a como ya ha sido mencionado se supone que dichos agresores, en el mayor de los casos son parejas y/o familiares cercanos de las víctimas, personas de quienes se supone deben de actuar con respeto hacia las agredidas, pero sin embargo ello no es así, y mayormente atentan contra ellas, golpeándolas y/o atentando psicológicamente contra ellas.

(**Anderson, 2011**) llega a la conclusión de que la violencia psicológica contra las mujeres, va a afectar de manera considerable la personalidad de estas, provocando dificultades en su proyecto de vida y/o en diversas actividades que esta realice. Sin embargo también es evidente que en el mayor de los casos la violencia física puede mermar más rápido, muy distinto a la violencia psicológica, que ello es más frecuente en agravio de las mujeres. Y la forma adecuada para evitar que se sigan produciendo dichos hechos, es que cese la convivencia con el agresor, recuperando de esta forma el bienestar de la mujer agredida, y así ayudar de cierta manera a una recuperación tanto física y mental de las mujeres violentadas. Asimismo según el autor antes mencionado nos señala que la recuperación del funcionamiento del sistema inmune de una mujer agredida no va a ser esta impedida así se siga manteniendo violencia psicológica contra la víctima

(**Sánchez Barrenechea, 2012**), llega a la conclusión de que son muchos los casos por la cual las mujeres agredidas, víctimas de violencia hacia su persona, continúan la relación con su agresor, esto debido a que sienten la necesidad de estar acompañada o no pueden afrontar la soledad por

su propia cuenta, o por el simple hecho de ver en el agresor como su sustento de vida, dependiendo ya sea por ejemplo económicamente con el agresor, o por el simple hecho de no contar con el apoyo suficiente el cual le ayude a poder sobrellevar estos hechos.

Actualmente lo mencionado es conocido como una relación toxica, relación que es difícil salir por parte de la persona que se ve vulnerada por el miedo al que dirán, por la vergüenza que esta tendría al ver que las personas hablen de su relación y sobre todo de su situación, por lo que la gran parte de las mujeres vulneradas optan por continuar dicho tormento, perdonando a su agresor con la esperanza que este cambie su forma de ser, sin embargo no se dan cuenta que ellas mismas se exponen al peligro y que a un largo o corto plazo ya no solo estaríamos hablando de una simple agresión sino, podría llegarse a un feminicidio.

(Torres Castillo, 2017), concluye que los constantes abusos y muertes hacia las féminas ha ido en aumento y no solo en el Perú, sino en todo el mundo, por lo que muchos países donde se ve reflejado ese mal han puesto en práctica muchas políticas públicas con el fin de combatir dicho problema; pero... ¿Ello se aplica correctamente? ¿Gracias a ello la violencia y las muertes de las mujeres por manos de su pareja han disminuido? Si bien dichas políticas públicas van a dar a énfasis que las mujeres son personas valiosas y sobre todo muy importantes para la sociedad, ello solo ha quedado escrito en el papel, tal como lo ha manifestado el autor, ya que a pesar de existir ello, la violencia y la muerte hacia las mujeres no ha mermado, sino

mas bien ha aumentado, cada día hay mujeres agredidas, cada día hay mujeres a quienes se le privan de su derecho fundamental, su derecho a la vida, y sin embargo no hay la forma de como parar ello, es evidente entonces la enfermedad mental por la que nuestro país, y todo el mundo está pasando.

(**Rivera Vila, 2017**) manifiesta que, el derecho a la vida y sus derivados son ineficazmente protegidos por parte del estado, ello debido a que muchas veces al momento que las víctimas exteriorizan y denuncian su flagelo son inválidamente correspondidas, por el contrario muchas de las veces tienen que esperar a que se compruebe si verdaderamente han sido agredidas, o en muchos de los casos a los agresores se le pone en libertad sin tener en cuenta que de esa forma las van a exponer más, siendo el caso que, pasado los días, ya no solo se pone en conocimiento un hecho de violencia, sino, se da cuenta de un hecho de feminicidio, ello debido a que en el momento que se debió tratar o buscar la forma de combatir dicho mal, no se hizo nada.

Por su parte, (**Arellano, 2013**), en su investigación, llega a la conclusión de que, los casos de feminicidio viene aumentando cada día aún más, haciendo que muchas de las veces los legisladores no puedan o no sepan la manera de cómo combatir ello, de cómo evitar que se sigan produciendo dichas casos, de cómo parar que estos agresores que pueden ser la pareja de la víctima o algún familiar directo dejen de provocar dichos actos.

Siendo ello muy alarmante, ya que en nuestro país es evidente ya que muchas veces estas víctimas no denuncian estos actos, por las razones anteriormente detalladas, ayudando indirectamente que dichos actos se sigan produciendo, exponiendo su vida, porque es muy probable que si una mujer es agredida constantemente, sea a que le privan de su vida, exponiéndose de esta manera ellas mismas ante este peligro inminente.

(**Sánchez Cubas, 2012**), en su investigación, concluye que esta violencia si bien en mucho de los casos son realizados por la pareja de la víctima, es importante también tener en cuenta que también son realizados en un gran porcentaje por las ex parejas de ellas, ¿Y ello debido a qué?, pues debido a que no aceptan el fin de la relación y de una manera u otra buscan como acercarse a la víctima, sin embargo son rechazados por ellas provocando en el varón, que salga a flote su instinto machista y al ver que este ya no tiene dominio hacia ella, optan por acudir a la fuerza y a la violencia con el fin de que esta acepte retomar la relación, y es en varias oportunidades donde estas mujeres acceden a las agresiones de su agresor por miedo a que más adelante este haga algo peor contra ella, sin darse cuenta que entran ellas mismas al peligro, optando el autor anteriormente citado a mencionar que es importante que se mejore las penas y castigos hacia estos agresores, pero más aun es fundamental que se ponga en práctica una política de prevención para que de cierta manera no estemos presenciando cada día hechos de violencia o muertes de mujeres en nuestro país.

2.2 BASES TEÓRICAS:

2.2.1 ¿A qué llamamos Violencia?

Es muy importante conocer diversos aspectos relacionado al presente trabajo de investigación, conceptos, causas, consecuencias, entre otros datos que ayudaran a un mejor entendimiento del tema y sobre todo a ampliar los conocimientos relacionado a la problemática planteada, es por ello como punto de partida es necesario ver y conocer ¿Qué es la violencia, siendo que respecto a ello la OMS en el 2002, expresa que cuando hablamos de violencia nos referimos a aquel uso del poder o de aquella fuerza física de forma desproporcional contra sí mismo o contra otra persona, el cual genera un daño, como lesiones, daños de manera psicológica o en algunos de los casos la muerte.

Por su parte (La Organización Panamericana de la Salud, 2002), el concepto de violencia como aquel uso desproporcional del elemento físico de una persona hacia otra persona, siendo el objetivo primordial de este causar una lesión en la víctima.

Personalmente considero que cuando hablamos de violencia ello va ser el acto por la cual, una persona con la intención de querer ser superior, va a infringir derechos de otra persona, sin que le llegue a importar las consecuencias y/o lesiones que podría causar, ya sea éste de forma temporal o permanente sea éste físico o psicológico que afecte a la víctima en el normal desenvolvimiento de su realización como persona.

2.2.2 Violencia de Género:

El autor **(Paino Rodríguez, 2014)**, expresa que, en términos criminológicos, es aquella que va a ejercer contra un género en especial, como supuesto de indebida distinción por una superioridad o prioridad en el género masculino y femenino que causa menoscabo de un género sobre otro.

Del mismo modo, citando al autor, **(Bendezú Barnuevo, 2015)**, explica que se hace referencia al acto de los hombres contra las féminas, ello por causas de querer tener poder sobre ellas, o de mismo modo dominarlas dándose ello especialmente en una relación de pareja.

Asimismo **(Reátegui Sánchez, y Reátegui Lozano, 2017)**, refieren que la violencia va a ser de género, ello especialmente, porque va estar dirigido hacia la mujer. Violencia es sinónimo de poder y es evidente que este poder va a generar sumisión, genera daño, provoca sufrimiento, da una imposición de, domina y somete.

2.2.3 ¿Y a qué llamamos violencia contra las mujeres?

El presente estudio partió desde tener conocimiento sobre que es la violencia, y saber lo que es la violencia de género, por lo que una vez definido ello y haber dado algunas concepciones de autores conocedores del tema, es fundamental entonces, abordar el tema que es causal de la presente problemática de estudio, como es ¿Qué es la violencia contra la Mujer?, sobre ello la Ley N° 30364 , en su Capítulo II, Artículo 5° va a señalar que *la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de*

tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Entiéndase además por violencia contra las mujeres:

a. la que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. comprende, entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual.

b. la que tenga lugar en la comunidad, sea perpetrada por cualquier persona y comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

c. la que sea perpetrada o tolerada por los agentes del estado, donde quiera que ocurra.

Por su parte (Castillo Aparicio, Violencia Contra la Mujer, 2018), , expresa explícitamente que la definición fue descrita por ONU en el año 1993 y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, como aquellos actos basados en agravio al sexo femenino que conlleve como resultado a la afectación física, psicológico o sexual a la mujer, del mismo modo al amago a la coacción o a la restricción a la libertad ya sea en ámbitos de la vida pública o privada

La (Corte Suprema de Justicia, 2016), en el “X Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanentes y Transitoria. Acuerdo Plenario N° 01-2016/CJ-116, expresa que el Art. 1° de la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Belém do Para, señala:

“(…) debe entenderse por violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público o privado.

2.2.4 Tipos de Violencia contra la mujer:

De lo expuesto es muy común ver que la violencia que experimentan muchas mujeres en el planeta es la violencia física, ello infringido por su pareja sentimental, pero no solo ello va ser el único tipo de violencia por la cual pasarán estas víctimas, ya que basándonos en la normativa Peruana, y citando nuevamente a la Ley 30364, ésta en su Capítulo II, artículo 8°, señala que los tipos de violencia son:

- a. **Violencia psicológica.** acción o conducta, que busca controlar o aislar a alguien contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede causar daños psíquicos.*
- b. **Daño psíquico** vulneración o alteración de ciertas funciones mentales o capacidades, causada por hechos de violencia, temporal o permanente, reversible o irreversible.*
- c. **Violencia física.** acción, que causa daño a la integridad física o a la salud. Se incluye el maltrato por omisión, descuido o por negación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o logre ocasionarlo, sin importar el tiempo de restauración de la salud.*
- d. **Violencia sexual.** Actos de connotación sexual contra una persona sin su permiso o bajo amenaza. También se da en actos sin penetración o contacto físico. También son aquellos donde hay exposición a material*

pornográfico que transgreda el derecho a decidir sobre su vida sexual o reproductiva, a través de coacción y/o coerción.

*e. **Violencia económica o patrimonial.** acción u omisión que ocasiona detrimento de recursos económicos o patrimoniales, establecidos en la norma.*

(Ramon Agustina), refiriéndose a la violencia física lo va a clasificar ello de acuerdo a cuál es el tiempo que va a tomar su respectiva curación y tratamiento, clasificándolas en Levísima el cual va a estar conformada por cachetadas, pellizcos, entre otros. asimismo esta las leves, donde van a estar inmersos los golpes con objetos, las heridas causadas por armas blancas o las fracturas que se le da a la víctima, por otro lado las clasifica como moderada siendo aquellas agresiones que van a dejar marcas como cicatrices o que ocasionen una discapacidad de manera temporal. encontramos también las graves, siendo aquellas que lesiones que van a atentan la vida de las féminas y del mismo modo va a dejar una lesión permanente, y por ultimo clasifica a las extremas, siendo aquellas lesiones que van a ocasionar en la victima la muerte.

Los (Salas Beteta y Baldeón Sosa), exponen que cuando se hace énfasis que existe también los llamados maltratos sin lesión ello va a producirse en los casos en que el agresor se desentienda de cierta obligaciones que debe de realizar las cuales son dadas por ley, como es el caso del abandono a los hijos, o abandono en situaciones de riesgos, trayendo ello como consecuencia serios retrasos en el desarrollo de la persona que requiere de dichos cuidados.

Por otro lado, respecto a la violencia psíquica es importante señalar lo que dicen (Echeburua, Enrique y De Corral, Paz, 2010) puesto que dichos autores menciona que este tipo de violencia va a estar caracterizado por la presencia de diversos actos de intimidaciones o de amenazas hacia la víctima, ello como consecuencia de insultos, o humillaciones reiteradas, las cuales van a mermar la autoestima de la fémina víctima de ello, y producir de cierto modo la desvalorización de dicha víctima como persona humana. o por hechos acoso continuos.

Del mismo modo el (Tribunal Consitucional Peruano. Expediente N° 0012-2010-PJ/TC.) menciona respecto a la violencia sexual como aquel acto ejecutado solamente por quien revela un particular menosprecio por la dignidad del ser humano, siendo gravemente atentatorio al derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad, reconocidos en el Art. 2°, inciso 1, de la carta magna.

Por último respecto al último tipo de violencia que la ley N° 30364 nos menciona, la autora (Ponce Aguilar, 2016), , en su obra “La Violencia Económica y Patrimonial”, define a esta forma de violencia como la acción u omisión que con intención manifiesta busca la perturbación de la posesión, tenencia, o propiedad de bienes, así como el daño, perdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la víctima. En este tipo

de violencia la afectación se da sobre cosas ciertas, es decir, sobre bienes comunes o pertenencias.

2.2.5 Características de la Violencia contra la mujer:

Es menester conocer cuáles son las características que va a tener la violencia hacia el sexo femenino, siendo así, menciona que es común en las chicas víctimas de violencia tengan vergüenza ante estos actos perpetrados por su pareja, motivo por el cual en muchos de los casos evitan denunciarlos, aunado a ello el hecho a sentir impotente por no poder defenderse, lo que las lleva en muchas ocasiones al silencio y justificación de las lesiones. Por otro lado también va a expresar que, estos actos afectan considerablemente a la sociedad, pues van a ser universales, puesto que no va a existir ninguna parte del mundo, ni mucho menos, ningún país y tampoco ninguna cultura en la que las mujeres se hayan librado por fin de cualquier tipo de violencia, por lo que va a trascender, razas, etnias, así como también las diferentes clases sociales y religiones.

2.2.6 Consecuencias de la violencia contra la mujer:

Todo los casos de este tipo de acción, sufre un daño, ya sea este temporal o en muchos de los casos permanente, es por ello que, (Chamorro, 2008), en su *“Manual de Protección a víctimas de violencia de género”*, precisa que: víctimas de dicha violencia, van a presentar muchas veces, depresión, aislamiento social y ansiedad y que todo ello puede verse maximizado sin un adecuado tratamiento médico.

Por su parte (La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud., 2013), manifiestan en adición a lo indicado, que las mujeres víctimas de violencia, concurren también en embarazos no deseados como parte de esta violencia, teniendo el caso que debido a ello muchas de las veces se desarrolló un desprecio hacia el feto, ello debido por la forma en que se le concibió, o también corren el riesgo de contagiarse de alguna ETS.

Sin embargo una consecuencia aun mayor y sobre todo preocupante en el asunto bajo investigación nos va a señalar (La Organización Mundial de la Salud, 2017) , quien menciona que estos actos pueden llegar a producirse consecuencias muy graves como presentarse un feminicidio o un suicidio, por lo que según cifras se desprende que el 38% de los homicidios contra las mujeres son llevados a cabo por su pareja, ello debido a no haber recibido alguna ayuda de forma inmediata.

2.2.7 ¿A qué se conoce como Feminicidio?

La Autora (Sánchez Barrenechea, 2012), va a definir al feminicidio como el acto por el cual se acaba con la vida a una mujer por el hecho de que dicha víctima no cumple con los diversos estereotipos machistas tal de acuerdo a los hechos investigados y demostrados en el presente.

Por su parte, (Segato, 2006), señala que, en algunos casos el feminicidio puede darse en un hecho fortuito, es decir no darse con la intención de producir ello, sino puede darse en los casos en que el agresor solo buscar herir o hacer sufrir a su víctima pero sin embargo producto de dichas lesiones termina acabando con su vida.

Para el autor (Lagarde, 2012), en su obra titulada “*Retos teóricos y nuevas Prácticas*”, relata y analiza respecto al feminicidio el cual va ha ser conocido también como aquel genocidio contra el sexo femenino el cual se va a presentar en aquellos casos en los que por costumbres y malas prácticas sociales permiten que se den atentados de manera violentas en diversos campos de la persona como son la salud, libertad y más aún la vida.

Sin embargo (Falconi Picardo, 2012), en su obra titulada “El Feminicidio en el Perú. Una Solución en Debate” en la Pag. 31 – 32, refiere que, para tener una definición exacta sobre esta conducta violenta hacia el sexo femenino, no fue una tarea fácil. Ya que el proceso que se tuvo que seguir a fin de poder llegar a una definición sobre el "feminicidio" fue el resultado de una larga dedicación de los grupos feministas, quienes tomaron como punta de partida no solo las denuncias existentes al momento de tomar conciencia sobre dicha investigación sino que también dieron énfasis a la problemática que ello vino generando, asimismo se ciñeron del fundamento tomado por los movimientos feministas.

2.2.8 Feminicidio como expresión de odio hacia las mujeres

Por lo que se evidencia entonces según lo expresado hasta el momento que, el hilo conductor del concepto feminicidio va llegar a ser el odio, tal y como lo han señalado diversos estudios, jurídicos, sociales y de derechos humanos definido esta problemática desde su campo de estudio. Por consiguiente, el delito de feminicidio lo va a cometer aquella persona que va a

tener como principal motivación para realizarlo, la misoginia (odio hacia la mujer).

2.2.9 Causas del Femicidio:

(Villanueva Flores, 2017), en su artículo “*Homicidio y femicidio en el Perú*”, nos va a señalar aquellas principales causas que van a provocar se dé el delito de femicidio, como son:

- a) Por culpa de los celos 33.3%
- b) Por una violación sexual antes de llevar a cabo el delito de homicidio 14.6%
- c) Ofrecer resistencia a continuar la relación o a regresar con su pareja actual o con su ex pareja 8.2%
- d) Por una supuesta infidelidad de la víctima 6.3%
- e) Por negarse la víctima ante el homicida a mantener relaciones sexuales 4.2%

2.2.10 Tipos de Femicidio:

(Villanueva Flores, 2017), expresa, que existen tres tipos de femicidio siendo los siguientes:

- a) Femicidio íntimo:** nos referimos a aquellos casos en que la mujer víctima de este delito, mantuvo alguna relación de pareja con el victimario, además de que no solo abarca las relaciones formales sino todas las interacciones entre varón y mujer como pareja. En este tipo de femicidio también van a estar incluidos las personas integrantes del

grupo familiar, ya sea consanguíneo o por afinidad lo cuales inciden en mayor medida los casos donde la mujer es víctima de muerte.

b) Femicidio no íntimo: Se identifica cuando el victimario no posee alguna vinculación sanguínea o sentimental con la víctima. Asimismo en este mencionado tipo de femicidio también va a estar incluido la muerte perpetrada contras las trabajadoras sexuales por parte de su cliente, del mismo modo por amigos o por sus allegados, y en casos que no posean relación con la victima cuando estas sufren algún tipo de vejación sexual entre el victimario y victima con consecuencias fatales. Así también puede extenderse a casos de otros delitos donde la consecuencia de estos sean la muerte de las mujeres como el caso de trata de personas.

c) Femicidio por conexión: se configura en los supuesto donde las víctimas tienen consecuencias mortales debido a su intervención para la protección ante un hecho de violencia no dirigida hacia ellas, este supuesto en muchos casos ocurren cando son integrantes del grupo familiar que intervinieron para evitar el homicidio o afectación, o que solamente se encontraban cerca de ellos.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS:

2.3.1 Sexo: (Raguz, 2015) señala que, dicho termino va a significar la interpretación el conjunto de caracteres biológicas, anatómicas, que van a diferenciar a los varones con las mujeres.

2.3.3 Violencia : (Enciclopedia jurídica, 2014), define a la violencia como, el uso de fuerza desproporcionada el cual va a tener lugar a fin de mermar la posición de una persona.

2.3.4 Violencia contra la mujer: (Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para", 1995), define a la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado

2.3.5 Femicidio: (Figueroba, s.f.), señala que, el término “femicidio” hace referencia a un tipo de homicidio específico en el que un varón asesina a una mujer, chica o niña por ser de sexo femenino

2.3.6 Violencia de género : El (MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016) y (Valega, 2016), señalan que, la violencia basada en género hace alusión a aquella acción o conducta que tiene una relación estrecha con un orden social que discrimina a las mujeres y desvaloriza lo femenino, a la vez que construye y perpetúa las desigualdades de género.

2.3.7 Estereotipos de género: La(Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos, 19 de noviembre 2009), (Cook, Rebecca; y Cusack, Simone, 2010) y (Incháustegui, 2014), definen a los estereotipos de género como visiones generalizadas o pre concepciones sobre los atributos, características y roles que deben cumplir las mujeres y los varones de forma respectiva para ser considerados como apropiados en cada sociedad

2.3.8 Violencia feminicida: (Castillo Aparicio, El Delito de Femicidio. Análisis Doctrinal y Comentarios a la Ley No 30068, 2013) define a la violencia feminicida como la violencia sufrida por mujeres que han sido víctimas de homicidio por razones de género y las mujeres que han sufrido tentativa de dicho delito.

2.3.9 Misoginia: La página web (Significados, s.f.) la define como la actitud y comportamiento de odio, repulsión y aversión por parte de un individuo hacia las mujeres.

2.3.10 Delito: (Enciclopedia jurídica, 2014) Conducta típica, antijurídica y culpable constitutiva de infracción penal.

2.3.11 Víctima: (Enciclopedia jurídica, 2014) Sujeto pasivo de un delito. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.

2.3.12 Violencia intrafamiliar : (Silva, 2018) la define como la violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio, y que comprende, entre otros, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual.

2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS:

2.4.1 Hipótesis General:

- Los casos de violencia contra la mujer se van a ir relacionado de forma grave con el delito de feminicidio, pues a más casos de violencia contra la mujer, es más propenso a que sucedan lamentables casos de feminicidio en los distritos de

Végueta, Huaura y Huacho, el cual si bien no sucedió ello durante el año 2018, en los años venideros podría darse estos resultados.

2.4.2 Hipótesis específicos:

- La violencia contra la mujer en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho se da de forma desproporcionada y lamentable, evidenciándose un preocupante crecimiento a diario.

- Son pocos los casos de feminicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, sin embargo, ello puede cambiar debido al crecimiento desmedido de la violencia contra la mujer.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1 Tipo de investigación:

La presente investigación es explicativa ya que se basa en porqué y para qué de un fenómeno, es básica ya que se busca establecer aquella relación dada entre la violencia hacia las féminas y el delito de feminicidio.

3.1.2 Nivel de investigación:

La investigación es Descriptiva Correlacional, porque tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables.

3.1.3 Diseño:

No experimental, de corte transversal.

3.1.4 Enfoque: No experimental, de corte transversal

El enfoque es cuantitativo, porque va a buscar determinar la relación entre las dos variables, esto es que tanto influye los casos de violencia contra la mujer en los delitos de feminicidio, en tanto basándonos en los casos que se hayan dado en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, y la realidad social en la que nos encontramos, si ha aumentado o no los delitos contra la mujer.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA:

3.2.1 Población:

La presente investigación está constituida tanto por los casos de violencia contra la mujer, recopilados en las comisarías de los distritos a tratar, asimismo, de los casos brindados por el Ministerio Público de Huaura, todo ello del año 2018.

Asimismo, de 03 fiscales conocedores del tema y responsables del despacho de Liquidación, Ejecución e investigación del Ministerio Público de Huaura, 04 abogados particulares, 13 estudiantes de los últimos ciclos de la facultad de derecho y 20 víctimas de agresiones contra la mujer de los distritos de Végueta, Huaura y Huacho quienes por su especialización, estudio o porque fueron víctimas de ello, tienen conocimiento sobre el tema, a través de encuesta debidamente descritas en forma afirmativa o negativa, durante el año 2018

3.2.2 Muestra:

Conformada por el porcentaje estadístico necesario que permitió establecer una visión especial de la problemática planteada. De tal forma que el tamaño de la muestra fue calculada teniendo en cuenta la población de los encuestados.

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

PREGUNTA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
<p>¿Cómo se relaciona los casos de violencia contra la mujer con el delito de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, 2018?</p>	<p>Los casos de violencia contra la mujer se han relacionado con el delito de feminicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho durante el año 2018.</p>	<p>VI = V₁ Violencia contra la Mujer</p>	<p>Todo acto de violencia, tendiente a menoscabar la salud física, mental o sexual así como la coacción o amenaza de estos en público o en privado</p>	<p>Postularemos, al establecimiento de normas orientadas y especializadas sobre violencia contra la mujer, analizando la violencia familiar y las lesiones que está propensa una víctima de este problema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Casos de violencia - Daño físico - Daño Psicológico - Violencia Sexual - Daño económico - Eficacia de las normas - Violencia Familiar
		<p>VD = V₂ Delito de Femicidio</p>	<p>Tipo de homicidio específico en el que un varón asesina a una mujer, chica o niña por ser de sexo femenino</p>	<p>Se buscará medir el grado de casos de delitos de feminicidio en los distrito de Végueta, Huaura y Huacho durante el año 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Casos denunciados - Casos resueltos - Nivel de impunidad - Sanción ejemplar - Agresor - Eficacia de la Norma - Violencia de genero

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

3.4.1 Técnicas a emplear:

Se utilizó medios adecuados que permitió observar la real cobertura de la problemática en cuestión, por lo que las técnicas usadas fueron la observación, entrevista, encuesta, fichaje y otras que surjan como correlato de la ejecución de la presente planificación.

3.4.2 Descripción de los instrumentos:

Se utilizó entrevistas y cuestionarios, con lo que se logró recabar información de la muestra, estos instrumentos son los adecuados para este tipo de investigación; toda vez que es necesario saber la concepción que poseen los entrevistados, respecto al problema planteado.

3.5 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

Para la evaluación de los datos obtenidos en el trabajo de campo se previó el uso del Software Excel, cuyo manejo es accesible para el investigador, y con lo cual se procedió a la elaboración de los cuadros y gráficos estadísticos pertinentes, los cuales permitió una mejor visualización de la realidad y contexto social en que encuentra el tema de estudio y la aceptación o rechazo de la propuesta investigativa.

Se codificó a cada dato según la estructura o el esquema de la investigación para su desarrollo lógico. En el mismo sentido se procedió a la tabulación de datos. Presentando las siguientes demostraciones graficas su explicación cuales explicaron de cierta manera la relación que hay entre las dos variables trabajadas..

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Presentación de cuadros, gráficos e interpretaciones:

4.1.1 Resultados del Ítem N° 01:

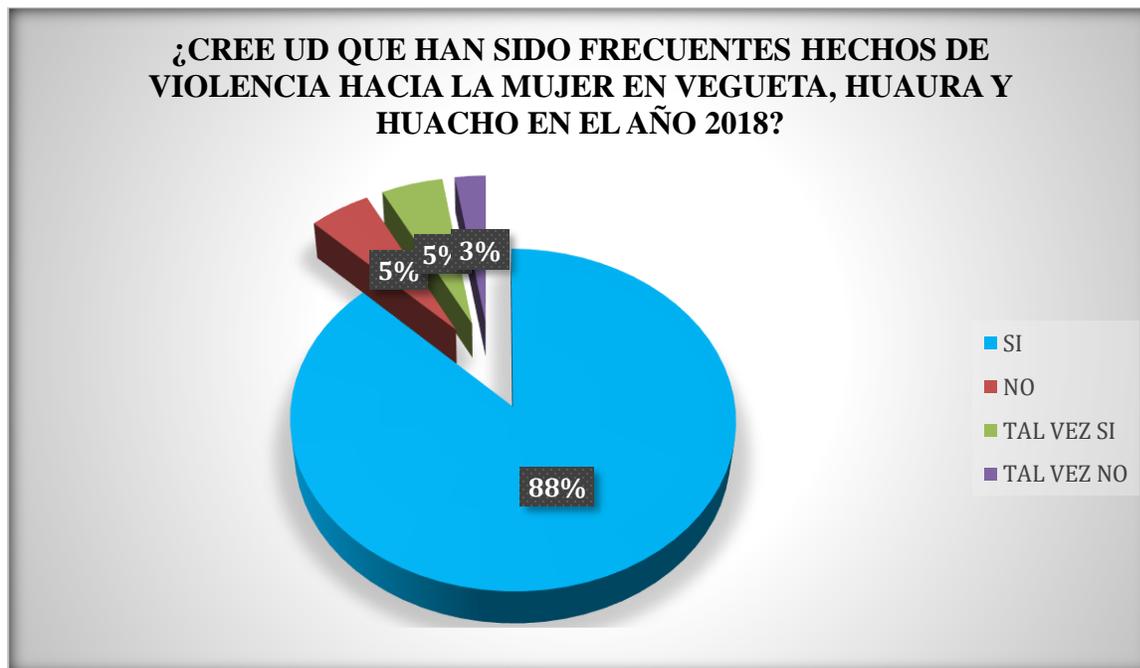
CUADRO N° 01

PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 1		
¿CREE UD QUE HAN SIDO FRECUENTES HECHOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN VEGUETA, HUAURA Y HUACHO EN EL AÑO 2018?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	35	87.5%
NO	2	5%
TAL VEZ SI	2	5%
TAL VEZ NO	1	2.5%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 01, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 35 de las personas encuestadas optaron por elegir la alternativa “A” el cual tiene el 87.5% del total, mientras que la alternativa “B” y “C” fueron marcadas por 2 personas respectivamente, lo cual equivale al 5% cada uno del total, mientras tanto solamente una persona marcó la alternativa “D” equivalente al 2.5% del total, de ese modo entonces el gran porcentaje de los encuestados considera que si han sido frecuentes los hechos de violencia hacia la mujer en Végueta, Huaura y Huacho en el año 2018.

CUADRO N° 02

PORCENTAJES ACUMULADOS

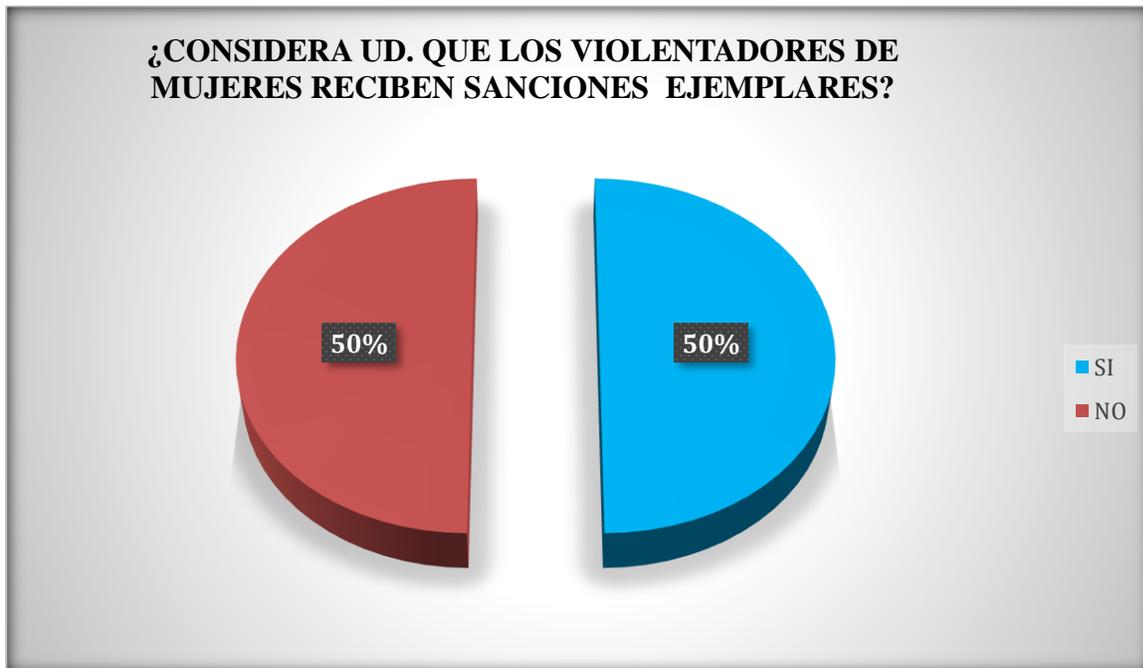
TABLA 2

¿CONSIDERA UD. QUE LOS VIOLENTADORES DE MUJERES RECIBEN SANCIONES EJEMPLARES?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	50%
NO	20	50%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 02, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 20 de las personas optaron por elegir la alternativa “A” el cual es igual al 50 % del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B” también fue marcado por 20 personas, lo cual va equivaler también el 50 % del total, por lo que se evidencia que la mitad de la población encuestada considera que los agresores de violencia contra la mujer si reciben sanción ejemplar, mientras que la otra mitad no lo considera así, siendo por ese sector preocupante porque dan a conocer la inconformidad respecto a la legislación Peruana encargada de sancionar a estos agresores.

CUADRO N° 03

PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 3

¿LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SON ASISTIDOS OPORTUNAMENTE POR LAS AUTORIDADES?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	50%
NO	10	25%
A VECES	10	25%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 03, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 20 de las personas encuestadas optaron por elegir la alternativa “A” el cual contiene al 50 % del total, mientras que la alternativa “B” y “C” fueron marcadas por 10 personas respectivamente, lo cual equivale al 25% cada uno del total, de ese modo se va a evidenciar que el gran porcentaje de los encuestados considera que las víctimas de violencia contra la mujer son asistidos oportunamente por las autoridades, mientras tanto hay un porcentaje de personas los cual no lo considera de ese modo, ya sea por que vivieron personalmente ello o porque han observado esa problemática en el transcurso de su vida profesional y/o académica.

CUADRO N° 04

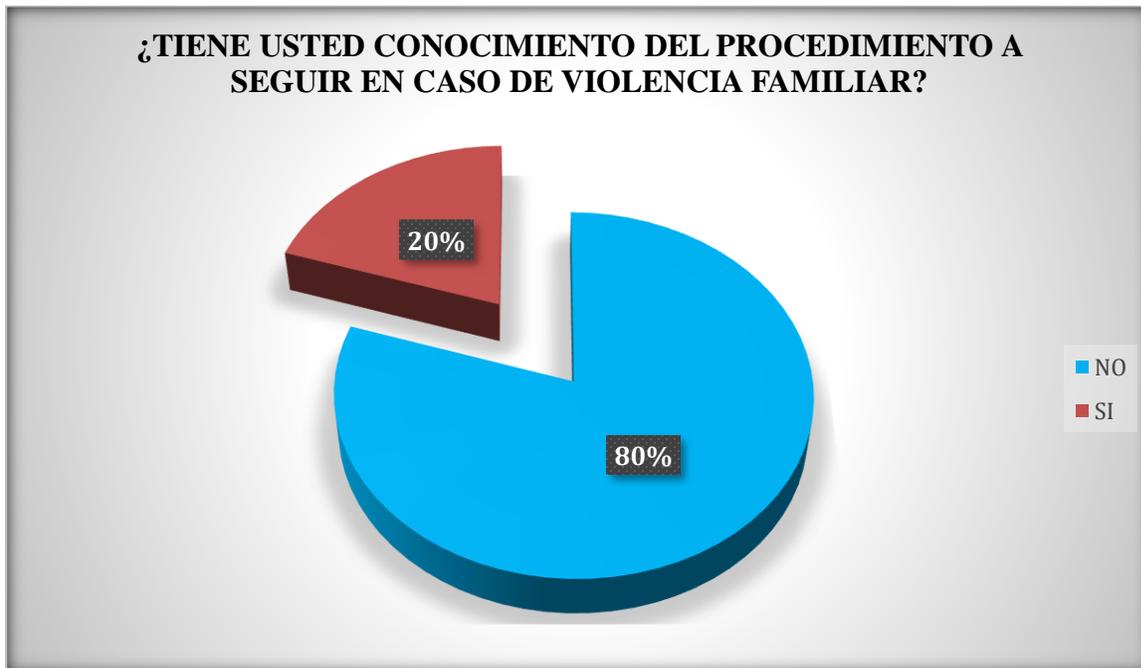
PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 4

¿TIENE USTED CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	20%
NO	32	80%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 04, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 32 de las personas encuestadas marcaron la alternativa “B” lo que equivale al 80% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “A”, fue marcado por 8 personas, lo cual equivale al 20% del total, por lo que se evidencia que la gran mayoría de los personas encuestadas no tiene conocimiento del procedimiento a seguir en caso se de un caso de violencia familiar, evidenciándose quizás la ignorancia por partes de estas personas a no saber actuar, máximo si solo tienen conocimiento de que se presenta una denuncia, màs no saben que es lo que luego se debe realizar, siendo ello entonces un problema muy preocupante dentro de nuestra localidad.

CUADRO N° 05

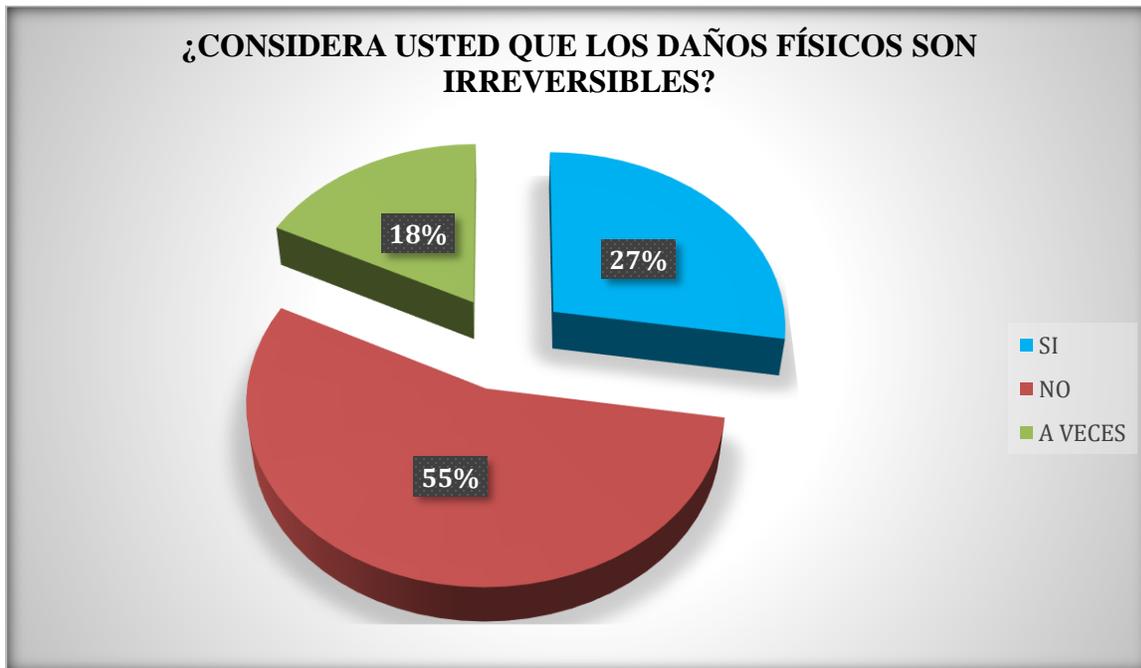
PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 5

¿CONSIDERA USTED QUE LOS DAÑOS FÍSICOS SON IRREVERSIBLES?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	27.5%
NO	22	55%
A VECES	7	17.5%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 01, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 11 de las personas encuestadas eligieron como respuesta la alternativa “A” equivalente al 27.5% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B”, fue marcado por 22 personas, lo cual equivale al 55% del total, asimismo la alternativa “C”, fue marcada por 7 personas equivalentes al 17.5% del total, por lo que se evidencia que la mayor parte de las personas encuestadas consideran que los daños físicos no son irreversibles, puesto que dichos daños pueden influir de manera considerable en la vida de las víctimas, así como también se puede ver mermado su dignidad como mujer y sobre todo como persona humana.

CUADRO N° 06

PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 6

¿CONSIDERA USTED QUE UN DAÑO PSICOLÓGICO INFLUYE CONSIDERABLEMENTE EN LA VIDA DE LA VÍCTIMA?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	37.5%
NO	12	30%
A VECES	13	32.5%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 06, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 15 de las personas encuestadas escogieron la “A” como alternativa el cual es igual al 37.5% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B”, fue marcado por 12 personas, lo cual equivale al 30% del total, asimismo la alternativa “C”, fue marcada por 13 personas equivalentes al 32.5% del total, por lo que se evidencia que la mayor parte de las personas encuestadas consideran que un daño psicológico si va a influir considerablemente en la vida de la víctima.

CUADRO N° 07

PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 7

¿ESTA DE ACUERDO QUE LA LEGISLACIÓN PERUANA BRINDA LOS SUFICIENTES ELEMENTOS PARA PROTEGER A LAS MUJERES?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	47.5%
NO	21	52.5%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 07, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 19 de las personas encuestadas optaron por escoger la “A” como respuesta la cual es igual al 47.5% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B”, fue marcado por 21 personas, lo cual equivale al 52.5% del total, por lo que se da cuenta que la mayor de los encuestados considera que la legislación Peruana no brinda los suficientes elementos para proteger a las mujeres evidenciándose la inconformidad respecto a la legislación Peruana respecta a la forma en cómo protegen a la mujeres en casos de violencia.

CUADRO N° 08

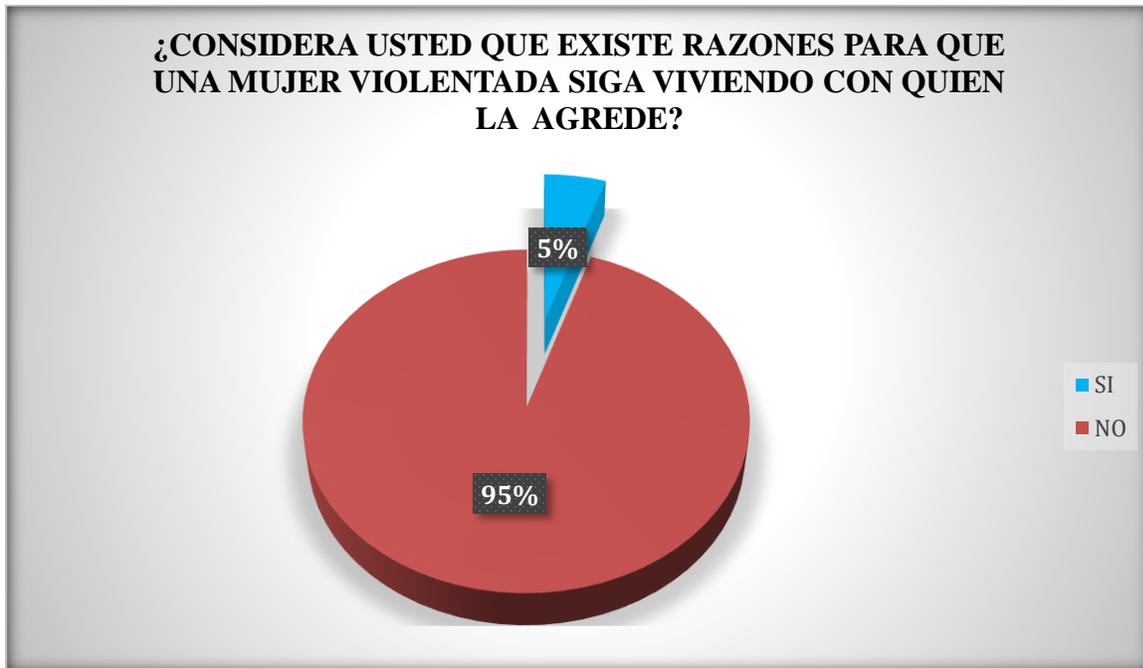
PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 8

¿CONSIDERA USTED QUE EXISTE RAZONES PARA QUE UNA MUJER VIOLENTADA SIGA VIVIENDO CON QUIEN LA AGREDE?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	5%
NO	38	95%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 08, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 2 de las personas encuestadas optaron por escoger la alternativa “A” equivalente al 5% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B”, fue marcado por 35 personas, lo cual equivale al 95% del total, por lo que podemos ver en su mayoría los encuestados considera que no existen razones para que una mujer violentada siga viviendo con quien la agrede , sin embargo en cierta medida es preocupante que dos de los encuestadas si lo encuentre justificable.

CUADRO N° 09

PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 9

¿CREE USTED QUE LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE DA EN MUJERES GENERALMENTE POBRES Y POCO INSTRUIDAS?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	31	77.5%
NO	1	2.5%
A VECES	8	20%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 09, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 31 de las personas encuestadas optaron por elegir la “A” como respuesta el cual es igual al 77.5% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B”, fue marcado por 1 persona, lo cual equivale al 2.5% del total, asimismo la alternativa “C”, fue marcada por 8 personas equivalentes al 20 % del total, por lo que se evidencia que la mayor parte de las personas encuestadas consideran que la discriminación en la violencia de género se da en mujeres generalmente pobres y poco instruidas, sin embargo del total de encuestados uno de ellos no cree que la discriminación en la violencia de genere se de en mujeres pobres y poco instruidas.

CUADRO N° 10

PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 10

¿CONSIDERA USTED QUE LA VIOLENCIA FÍSICA HACIA UNA MUJER LE PUEDE OCASIONAR LA MUERTE?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	35	87.5%
NO	1	2.5%
A VECES	4	10%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 10, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que anterior 35 de las personas encuestadas escogieron la alternativa “A” equivalente al 87.5% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B”, fue marcado por 1 persona, lo cual equivale al 2.5% del total, asimismo la alternativa “C”, fue marcada por 4 personas equivalentes al 10 % del total, por lo que se evidencia que la mayor parte de las personas encuestadas consideran que la violencia física hacia una mujer si le puede ocasionar la muerte, sin embargo es un poco preocupante que una de las personas no considere que ello podría ocasionar la muerte a la víctima.

CUADRO N° 11

PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 11

¿CREE USTED QUE LOS VICTIMARIOS EN SU MAYORIA SON AQUELLOS QUE EN SU NIÑEZ PRESENCIARON LOS MISMOS ACTOS?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	80%
NO	8	20%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 11, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 32 de las personas encuestadas escogieron el numeral “A” como alternativa el cual es igual al 80% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B”, fue marcado por 8 personas, lo cual equivale al 20% del total, por lo que se evidencia que el 80% de la población encuestada si va a considerar que los victimaria la mujer os en su mayoría van a ser personas que en su niñez presenciaron actos de agravios y daños, ya sea por parte de padre a su madre, hermanas, abuelas y/u otras personas del sexo femenino, quien al ver todo ello se hizo una idea distorsionada en su subconsciente pensando que dichos actos son normales y por lo tanto estas personas repiten lo vivido en su vida actual con su nueva pareja o alguna mujer que no cumpla sus expectativas; sin embargo, por otro lado el 20% de los encuestados no va a considerar que ello sea así, sino por el contrario dan a conocer que creen que son otros los motivos por el cual estas personas realizan dichos actos.

CUADRO N° 12

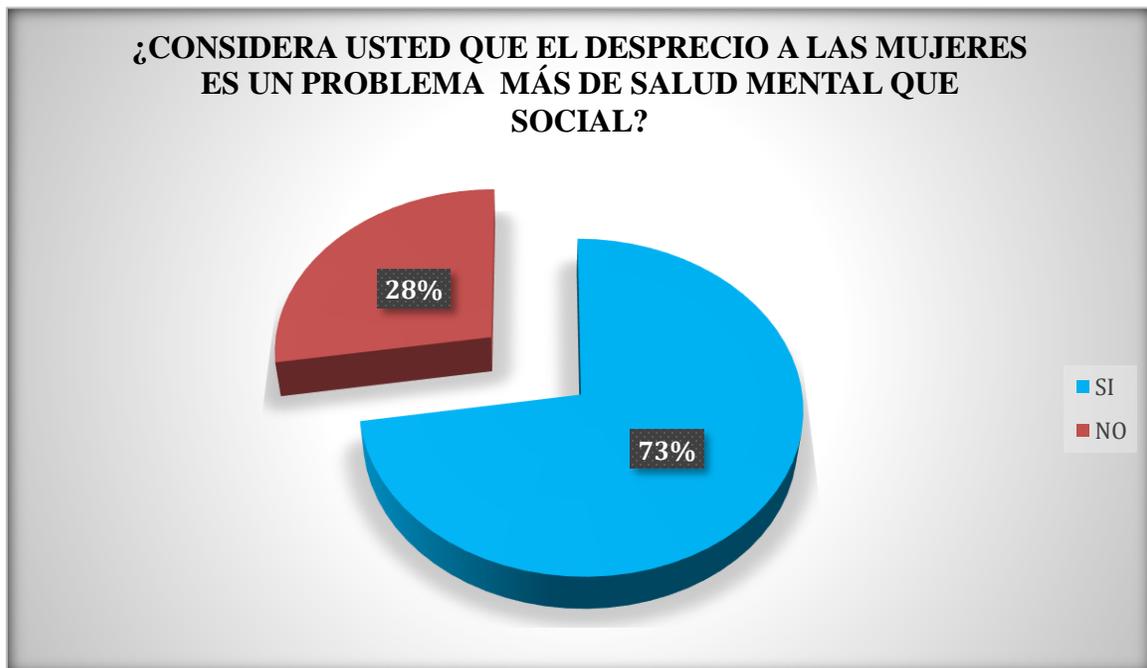
PORCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 12

¿CONSIDERA USTED QUE EL DESPRECIO A LAS MUJERES ES UN PROBLEMA MÁS DE SALUD MENTAL QUE SOCIAL?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	72.5%
NO	11	27.5%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 12, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 29 de las personas encuestadas escogieron la alternativa “A” como respuesta equivalente al 75.5% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B”, fue marcado por 11 personas, lo cual equivale al 25.5% del total, por lo que se puede verse que la gran parte de la población considera que el desprecio a las mujeres es más un problema de salud mental, que un problema social, siendo ello entonces un problema latente dentro de nuestra sociedad.

CUADRO N° 13

PROCENTAJES ACUMULADOS

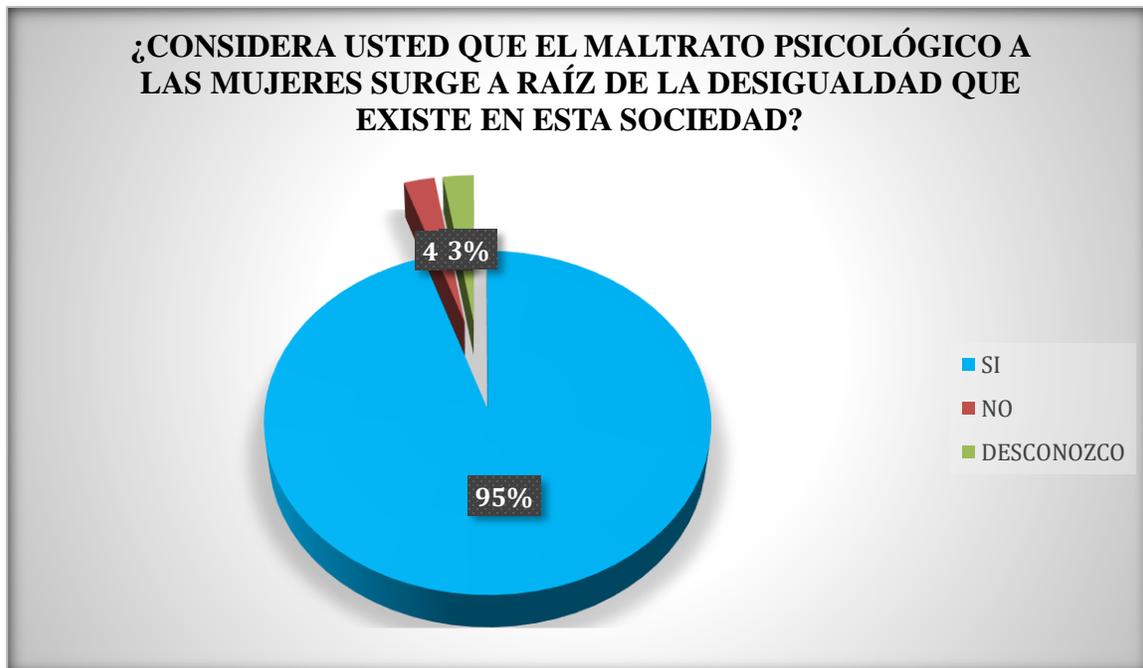
TABLA 13

¿CONSIDERA USTED QUE EL MALTRATO PSICOLÓGICO A LAS MUJERES SURGE A RAÍZ DE LA DESIGUALDAD QUE EXISTE EN ESTA SOCIEDAD?

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	38	95%
NO	1	2.5%
DESCONOZCO	1	2.5%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 13, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que 38 de las personas encuestadas optaron por elegir la alternativa “A” equivalente al 95% del total, mientras tanto respecto a la alternativa “B” y “C”, fueron marcados por 1 persona respectivamente, lo cual equivale al 2.5% del total para cada alternativa; por lo que se evidencia que la mayor parte los encuestados piensas sobre el maltrato psicológico a las mujeres que va a surgir a raíz de la desigualdad existente en nuestra sociedad, mientras tanto una de las personas no lo va a considerar de esa manera, y del mismo modo una de ellas también va a demostrar la ignorancia que va a tener sobre estos caso.

CUADRO N° 14

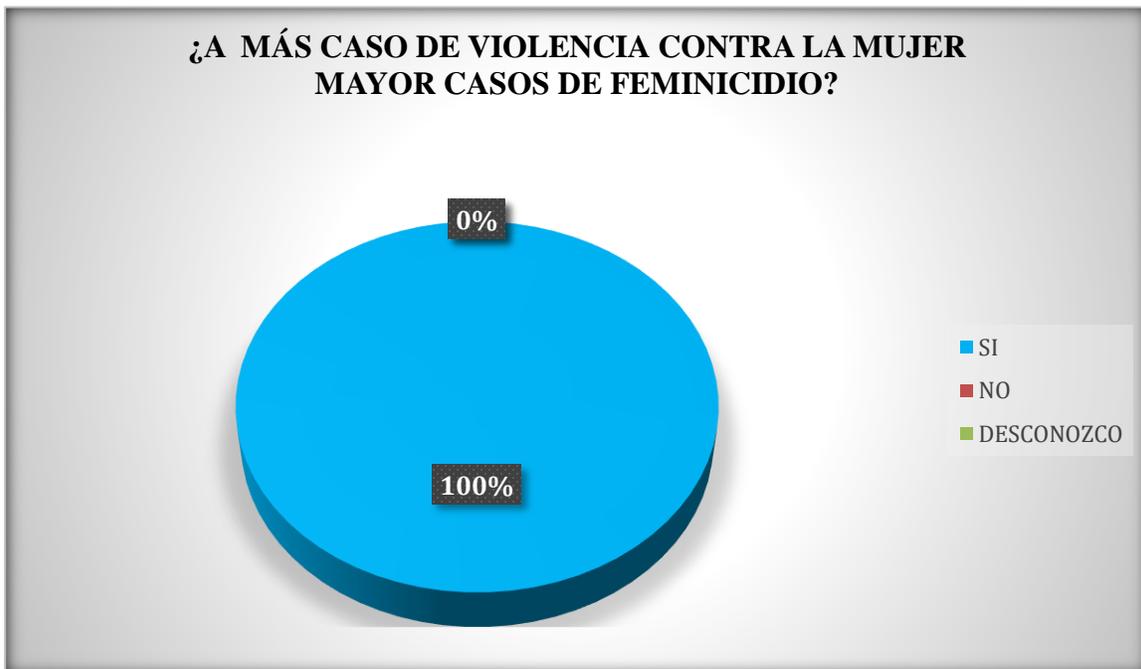
PROCENTAJES ACUMULADOS

TABLA 14

¿A MÁS CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER MAYOR CASOS DE FEMINICIDIO?	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	100%
NO	0	0%
A VECES	0	0%
TOTAL	40	100%

Del mismo modo se presenta la figura siguiente:

FRECUENCIA ACUMULADA



ANÁLISIS

En el ítem N° 14, de las 40 personas encuestadas, ellas fue respondida por la mitad de los encuestados ello en concordancia a sus estudios acorde al tema y/o experiencia laboral, y la otra mitad de la experiencia de víctimas de violencia, evidenciándose en el gráfico anterior que el 100% de las personas encuestadas si van a considerar que mientras se siga produciendo más hechos de violencia a la mujer, y el delito de feminicidio va a estar latente, entendiéndose de ese modo que es un problema muy preocupante dentro de nuestro país, por los distintos casos que en la actualidad se están produciendo observando diariamente en los periódicos, en las noticias por redes sociales, y sobre todo por la televisión, la cantidad de víctimas sube año a año.

CAPITULO V

DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 DISCUSION:

El derecho a la defensa de la persona humana y el respeto a la dignidad de esta, así como las diversas esferas que componen el ser humano así como y al libre desarrollo y al bienestar de la persona son derechos constitucionalmente reconocidos en los artículos 01° y 2° inciso 1, respectivamente; sin embargo estos derechos fundamentales anteriormente descritos se ven vulnerados considerablemente por las causales de la violencia hacia el género femenino y sobre todo por el delito de feminicidio que día a día presenciamos, sin embargo a pesar de que ello se vulnera de forma desproporcionada, vemos no hay alguna política o forma de prevención respecto a ello, a pesar que muchas veces se pregone que sí se está tomando alguna acción para erradicar, sin embargo, de los hechos se sigue observando la existencia de más casos de violencia y feminicidio generando una preocupación y sobre todo una discusión referente a cuáles son las medidas que se dice tomar, pero sin embargo no produce ningún efecto.

Está debidamente comprobado, que del total de las mujeres de nuestro país, más del 50% de ellas, han sido al menos una vez victimadas de algún modo como física o psicológica por parte de un familiar y/o por su pareja, en este extremo entonces se observa como ya ha sido mencionado que se vendría vulnerando diversos derechos ius naturales, esto es la vida, integridad en sus diversas formas (psíquica, psicológica, mora), y concretamente su dignidad y entre otros. El estudio realizado en los distritos de Vègueta Huaura y Huacho, nos indica que solamente en ese sector, la violencia hacia la mujer han

aumentado considerablemente, pero es más preocupante que muchas de esas víctimas no denuncian por miedo, o porque desean seguir viviendo con su agresor.

Queda claro entonces que dichas agresiones contra las mujeres y posteriormente en algunos casos la perpetración del delito de feminicidio va a ser catalogado como una forma de discriminación hacia el sexo femenino, a pesar que la misma constitución la prohíbe en su artículo 2° inciso 2, donde prescribe que *“nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo”* (...)

Del mismo modo se puede verificar entonces que en muchos países estos delitos van a ser debidamente castigados, y sobre todo existe políticas públicas a fin de prevenir sucedan estos hechos y de esta manera las mujeres se sientan más seguras, y puedan desarrollarse plenamente en su vida social, familiar, academia y/o laboral, sin miedo a llegar a ser víctima de ello ya que ser una persona constantemente violentada refuerza mi posición, que, la violencia hacia ellas guarda una gran relación con el delito de feminicidio, ello en merito a que mientras más casos de violencia se dé, más propenso es que a corto o largo plazo dicha mujer agredida sea víctima de feminicidio por manos de su agresor quien puede ser su pareja sentimental o algún familiar directo quien se pensaba guardaba un amor y respeto hacia la víctima.

5.2 CONCLUSIONES:

Se llegó a determinar con certeza que los casos de violencia contra la mujer si se va a encontrar relacionado con el delito de Feminicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, en el año 2018, ello debido a las preguntas encuestadas a personas conocedoras del tema y por mujeres que fueron víctimas de este problema, determinándose además en qué medida se da casos de Violencia contra la Mujer en los distritos de Végueta, Huaura y

Huacho, hecho que ha generado preocupación por el gran aumento y del mismo modo se determinó la medida en que se da casos de Femicidio en los distritos anteriormente nombrados.

Por lo que, teniendo en cuenta la hipótesis tratada en la investigación desarrollada ello va a ser validada tal y como se expresó en párrafo anterior, a través de la encuesta practicada y a través de los diversos casos respecto al tema tratado en el camino de la realización de esta investigación, siendo así que, en cuanto a la primera hipótesis específica, ella validada ya que los hechos de violencia en Végueta, Huaura y Huacho se está dando de forma desproporcionada y lamentable, evidenciándose un preocupante crecimiento a diario, por otro lado respecto a la segunda hipótesis tratada también es validada ya que si bien los casos de delitos de femicidio son pocos en los distritos donde se trató la presente investigación, sin embargo existe casos de tentativas las cuales se dieron como consecuencia a un historial de denuncias por violencia familiar o siendo específico en este caso, violencia contra la mujer, por lo que ello si puede ir cambiando y puede empezar a crecer los números mientras se siga produciendo violencia contra las féminas y mientras no exista algún plan preventivo a fin de tratar de parar este mal que en la actualidad tanto nos aflige.

Asimismo se concluye que la mitad de los encuestados consideran que los agresores de violencia contra las mujeres reciben sanción ejemplar, mientras que la otra mitad sigue con la certeza de que ello no es así, siendo corroborado de cierta manera por los diversos casos que en la actualidad se observa ya que más de las veces estos agresores son puestos en libertad y posteriormente continúan realizando dichos actos, siendo las víctimas de cierto modo no asistidas correctamente, sin embargo de las encuestas realizadas

nuevamente la mitad de este grupo si va a considerar que se les asiste debidamente a estas mujeres violentadas mientras que un 25% no lo considera así, lo que se llega a inferir que dentro de ese grupo están las personas quienes en su momento vivieron en carne propia este mal.

Por otro lado se va a evidenciar también que es muy preocupante el hecho de que teniendo en cuenta que solamente de 40 personas encuestadas, el 80% de ellas, va a manifestar que no tiene conocimiento del procedimiento a seguir en caso de violencia familiar, entonces, si se tiene en cuenta que ese número reducido de personas no conoce ello, se infiere que las demás personas, dentro de los distritos donde se trató esta investigación y sobre todo las personas dentro de nuestro país van a desconocer también ello, concluyendo de esa manera que debido a la ignorancia de las personas va a influir a que estos casos se sigan dando ya que estas víctimas no saben cómo actuar o donde acudir en caso sean violentadas.

Asimismo se concluye que respecto a la violencia física en agravio de las mujeres se corrobora que verdaderamente ello si va repercutir considerablemente en la vida de las víctimas y muchas veces estos daños físicos cuando son realizados con crueldad son irreversibles. Del mismo modo de la población encuestada consideran que además de un daño físico, un daño psicológico influye aún más en el desenvolvimiento normal de la víctima, provocando en la víctima una afectación psicológica cognitiva y conductual mermando su autoestima y que obtenga muchas veces sensaciones de auto eliminarse.

Lo verdaderamente aceptable y sobre todo que llena al menos un poco de satisfacción es el hecho de que al menos de las personas encuestadas un 95% manifiesta

que no es justificable que una mujer siga viendo con un hombre que la agrede, sin embargo, muchas veces en la práctica ello no es así, ya que en concordancia con autores citados con anterioridad, muchas mujeres no se separan de su agresor ya sea por vergüenza, por el miedo a que dirán o porque tienen la férrea esperanza de que cambiará o que si realiza esos actos es por su bien y de ese modo está demostrando su amor.

Aunado a ello se concluye además que mayormente las mujeres víctimas de estos hechos van hacer aquellas mujeres pobres y poco instruidas, quienes ven en su pareja o en su agresor superioridad y que por ello deben de someterse, ello debido a como se ha mencionado, a la falta de valores que desde pequeñas quizás no se le inculcó, sin embargo no se dan cuenta que estas agresiones físicas hacia su persona pueden convertirse no solo un hecho de violencia hacia ellas sino más adelante convertirse en un caso de feminicidio, tal y como se corroboró mediante la toma de datos en la presente investigación donde la mayoría de las personas participantes de ello dieron a conocer que sí, que si consideran que una agresión física puede ocasionar lamentablemente la pérdida de una vida humana.

De este modo concluyo señalando que este problema es muy alarmante en los distritos anteriormente señalados, ya que la violencia contra las mujeres viene en aumento y no hay una forma de cómo parar ello, tal vez esto se dé producto a que estos agresores hayan presenciado en su niñez actos similares a los que realizan, tal y como de las personas encuestadas en su mayoría están de acuerdo con ello, o porque nuestro país pasa por un alarmante problema de salud mental, donde está llena de estereotipos y sobre todo pensamientos machistas, pensamientos que impulsan a los agresores a atacar contra sus víctimas, siendo así entonces, la presente investigación concluye evidenciando que sí, mientras más casos de violencia contra la mujer haya, mas propenso es que el delito de

feminicidio salga a flote, siendo ello no justo para la vida de muchas mujeres que piden se apliquen medidas necesarias para su protección ya que la mujer víctima de violencia si no es asesinada por parte de su agresor puede además sufrir diversos daños tanto físicos y psicológicos, pueden presentar síntomas de estrés postraumático a consecuencia de los múltiples maltratos, desequilibrio emocional y repercutiendo en el normal desenvolvimiento de su vida cotidiana.

5.3 RECOMENDACIONES:

La presente investigación llevado a cabo tuvo como finalidad buscar la reivindicación de todas las esferas de protección de las mujeres y más concretamente su derecho a la vida y evaluar en qué medida la violencia contra las féminas va a tener relación con el delito de feminicidio, para lo cual, es muy necesario de acorde a las conclusiones y de los resultados obtenidos a lo largo del camino, que, se debe de implementar medidas preventivas y así como también de establecerse normas orientadas a proteger dichos derechos, pero específicamente de las mujeres, puesto que el índice de su vulneración es elevado en conformidad con todo lo que se ha venido diciendo referente a este gran problema, por lo que es necesario ir generando las bases futuras para la total erradicación de la violencia y más en el género femenino, así como brindar a través de los diversos niveles el estado un ambiente de total prevención, atención, recuperación y sanción a casos de violencia contra la mujer. ·

Aunado a lo mencionado, también es importante identificar factores de riesgo y poner en práctica ciertos enfoques y herramientas que estén adaptadas a combatir el feminicidio. A los gobiernos locales, regionales y nacionales es menester recomendarles que empiecen a poner en práctica medidas desde los colegios, campañas de concientización a

los menores, porque muchas de las veces es en esa edad donde se distorsiona la manera de pensar y crecen con la idea de que son superiores al sexo femenino, crecen con la idea de que las mujeres deben subordinación y dominación por parte de los varones.

Del mismo modo es importantísimo que se haga seguimiento a los casos de riesgos severos al momento de presentarse una denuncia por violencia contra la mujer ya que muchas veces se deja en libertad al agresor y este por venganza o por amedrentar a la persona que lo denuncia la vuelve a arrecir y/o en muchos de los casos atentar contra la vida de la mujer.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

5.1 FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

5.1 Fuentes bibliográficas:

5.1.1 BendezúBarnuevo, R. (2015). Delito de Femicidio. Análisis de la violencia contra la mujer desde una perspectiva jurídico - penal. En R. BendezúBarnuevo. Lima: Ara.

5.1.2 Castillo Aparicio, J. E. (2018). En *La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar. Criterios de valoración en casos de violencia de género y familiar* (pág. 27). Lima: Editores del Centro.

5.1.3 Castillo Aparicio, J. E. (2013). *El Delito de Femicidio. Análisis Doctrinal y Comentarios a la Ley No 30068*. Lima, Perú: Ediciones Normas Jurídicas.

5.1.4 Castillo Aparicio, J. E. (2018). Violencia Contra la Mujer. En *La prueba en el delito de violencia contra la mujer y el grupo familiar. Criterios de Valroacion en casos de violencia de género y familiar*. (págs. 32 - 33). Lima: Editores del Centro.

5.1.5 Chamorro, M. (2008). Manual de Protección a víctimas de violencia de genero. San Vicente: ECU.

5.1.6 Cook, Rebecca; y Cusack, Simone. (2010). Estereotipos de género: perspectivas legales transnacionales. Bogotá: Profamilia.

5.1.7 Echeburua, Enrique y De Corral, Paz. (2010). Violencia en las relaciones de pareja. Un análisis psicológico. En *Violencia Intrafamiliar: Raíces, Factores y formas de la violencia en el Hogar*. (págs. 137,138). Buenos Aires.

5.1.8 Falconi Picardo, M. (2012). *El Femicidio en el Perú. Una Solución en Debate. (1 o Ed.)*. Lima, Perú: Adrus.

5.1.9 Laporta, E. (2012). El feminicidio/femicidio: reflexiones del feminismo jurídico. Madrid: Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.

5.1.10 Movimiento Manuela Ramos. (2011). El ABC de la atención con calidad a la violencia contra la mujer. En *Guía para proveedores de servicios Públicos*. (pág. 9). Lima: Movimiento Manuela Ramos.

5.1.11 Muñoz Conde, F. (2015). Derecho Penal, Parte Especial. Valencia : Tirant lo Blanch.

5.1.12 Paino Rodríguez, F. J. (2014). La violencia intrafamiliar como realidad social y medidas jurídicas para combatirlas. En: Seguridad ciudadana y sistema penal. Lima: Alerta Editores.

5.1.13 Reátegui Sánchez, James y Reátegui Lozano, Rolando. (2017). El delito de feminicidio en la doctrina y la jurisprudencia. Lima: Iustitia.

5.1.14 Ruiz Bravo, P. (2008). Una aproximación al concepto de género. Lima

5.1.15 Sargot Montserrat y Carcedo Ana. (2000). La ruta crítica de las mujeres afectadas por la Violencia intrafamiliar en América Latina. Costa Rica: Programa mujer salud y desarrollo.

5.1.16 Villanueva Flores, R. (2017). Homicidio y feminicidio en el Perú. Ministerio Público. Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. Lima.

5.1.17 Villegas Palva, E. (2017). La reforma penal en torno a la violencia domestica y de genero. Comentarios a la ley N° 30364 y al D. Leg. 1323. En Gaceta Penal y Procesal Penal, T. 93 (pág. 16). Lima: Gaceta Jurídica

5.2 Fuentes Hemerográficas

5.2.1 Alcocer, M. (2012). Representación de las víctimas de feminicidio en la prensa guerrerense, 2005-2009. Tesis de maestría en estudios culturales, El Colegio de la Frontera Norte (COLEF) .

5.2.2 Anderson, S. (2011). Estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. .

5.2.3 Arellano, C. (2013). El Feminicidio y la legislación Peruana. (Tesis de Maestría).

5.2.4 Incháustegui, T. (2014). Sociología y política del feminicidio: algunas claves interpretativas a partir del caso mexicano. *Revista Sociedade e Estado*, 29(2),373-400. *Brasilia: Universidade de Brasilia.* , 379.

5.2.5 Jarabo Quemado Consue Ruiz y Blanco Prieto Pilar. (2005). La Violencia contra la mujer prevención y detención. España: Diaz de Santos.

5.2.6 La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres.

5.2.7 Lagarde, M. (2012). Retos teóricos y nuevas prácticas. Mexico: Fondo editorial Universidad Autónoma de México.

5.2.8 Ponce Aguilar, A. (2016). La Violencia Económica y Patrimonial. En *JustitiaFamiliae*, Revista de las comisiones Nacionales PpR Familia y de implementación de la Ley N° 30364 de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú. (pág. 276). Lima.

5.2.9 Raguz, M. (2015). Sexo, sexualidad, género e identidad. Lima: PUCP.

5.2.10 Ramon Agustina. "Conceptos clave, fenomenología , factores y estrategias en el marco de la violencia intrafamiliar.

5.2.11 Salas Beteta y Baldeón Sosa. Criminalización de la Violencia Familiar desde una optica critica

5.2.12 Sánchez Cubas, T. (2012). El feminicidio y la violencia contra la mujer en Trujillo. Tesis. Universidad Nacional de Trujillo. La Libertad

5.2.13 Segato, R. (2006). Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. *Revista Mora. Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Estudios , 4.*

5.3 Fuentes documentales:

5.3.1 Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan. Feminicidio en el Perú.

5.3.2 Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para". (1995).

5.3.3 Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos. (19 de noviembre 2009). Caso González y otras (Campo Algodonero) Vs. México. Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.

5.3.4 Corte Interamericana, caso Castro Castro VS Perú.

5.3.5 Corte Suprema de Justicia. (2016). X Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanentes y Transitoria. Acuerdo Plenario N° 01-2016/CJ-116.

5.3.6 La Organización Panamericana de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. 5.

5.3.7 LEY N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

5.3.8 Ley No 30819, Ley que modifica el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. . (13 julio 2018).

5.3.9 MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). Violencia basada en género: marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Lima: MIMP.

5.3.10 Organización mundial de la Salud. (2012). Prevención de la violencia y los traumatismos. Colombia

5.3.11 Secretario General de las Naciones Unidas. (2006). Poner fin a la violencia contra la mujer, de las palabras los hechos. New York: UnitedNationPublications.

5.3.12 Tribunal Consitucional Peruano. Expediente N° 0012-2010-PJ/TC. .

5.4 Fuentes electrónicas:

5.4.1 Aguirre Alarcón, C. J. (2012). *El programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, periodo 2003 - 2009*. Recuperado el 05 de Marzo de 2019, de http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/1381/1/aguirre_ac.pdf

5.4.2 Ane Garay Zarraga y Lidia Ruiz Gómez. (23 de Agosto de 2017). Datos, tratamiento en prensa y sentencias de los feminicidios en Euskadi y Navarra entre 2010 y 2015. Recuperado el 05 de Marzo de 2019, de <http://www.revistapueblos.org/blog/2017/08/23/datos-tratamiento-en-prensa-y-sentencias-de-los-feminicidios-en-euskadi-y-navarra-entre-2010-y-2015/>

5.4.3 Añino Villalba, S. (Septiembre de 2005). *VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Causas, Consecuencias y Propuestas*. Recuperado el 02 de Marzo de 2019, de *VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Causas, Consecuencias y Propuestas.*:
<https://www.ceapa.es/sites/default/files/Documentos/violencia%20contra%20la%20mujeres.pdf>

5.4.4 Bejarano Celay, M. (2014). *El feminicidio es sólo la punta del iceberg*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de *El feminicidio es sólo la punta del iceberg*:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002

5.4.5 De Lujan Piatti, M. (2013). *Violencia contras las Mujeres y alguien más...* Recuperado el 02 de Marzo de 2019, de *Violencia contras las Mujeres y alguien*

más...:

<http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29006/Tesis%20completa.pdf?sequence>

5.4.6 Enciclopedia jurídica. (2014). *Enciclopedia jurídica*. Recuperado el 10 de Marzo de 2019, de <http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/violencia/violencia.htm>

5.4.7 Figueroba, A. (s.f.). *Psicología y Mente*. Recuperado el 10 de Marzo de 2019, de Femicidio (asesinatos a mujeres): definición, tipos y causas: <https://psicologiamente.com/forense/femicidio>

5.4.8 Gonzales Echave, B. (2016). *“Prevención de la violencia contra la mujer entre familias del programa social juntos a través del arte”*. Recuperado el 06 de Marzo de 2019, de https://pirhua.udpe.edu.pe/bitstream/handle/11042/2693/HUM-GC_013.pdf?sequence=1

5.4.9 La ley, el ángulo legal de la noticia. (13 de Julio de 2018). Recuperado el 07 de Marzo de 2019, de <https://laley.pe/art/5746/modifican-el-codigo-penal-conozca-la-nueva-regulacion-del-delito-de-femicidio->

5.4.10 La Organización Mundial de la Salud. (2017). *Violencia contra la Mujer*. Recuperado el 07 de Marzo de 2019, de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es>.

5.4.11 Octavo Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. (2015). *Femicidio Íntimo en el Perú: Análisis de Expedientes Judiciales (2012 -2015)*. Recuperado el 07 de

Marzo de 2019, de <https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Informe-Defensorial-N-173-FEMINICIDIO-INTIMO.pdf>

5.4.12 Prada Olivares, A. C. (01 de AGOSTO de 2012). *Violencia hacia la mujer en la relación de pareja: una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de la mujer es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas*. Recuperado el 02 de Marzo de 2019, de Violencia Hacia La Mujer En La Relación De Pareja: Una Comprensión De Cómo A Través Del Proceso De Dignificación De La Mujer Es Posible Salir De Las Dinámicas Interaccionales Violentas:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/3284/PradaOlivaresAndreaCarolina2012.pdf;sequence=1>

5.4.13 Ramos de Mello, A. (2015). *Feminicidio: Un Analisis criminológico - jurídico de la violencia contra las mujeres*. Recuperado el 03 de Marzo de 2019, de Feminicidio: Un Analisis criminológico - jurídico de la violencia contra las mujeres: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/01/doctrina42798.pdf>

5.4.14 Rivera Vila, S. J. (2017). *Femincidio: Análisis del tratamiento penal de la violencia contra la mujer en los juzgados penales de Huancayo, periodo 2015-2016*. Recuperado el 07 de Marzo de 2019, de http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/200/T037_47183839_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

5.4.15 Saccomano, C. (2017). *El feminicidio en América, ¿Vacío legal o déficit del estado de derecho?* Recuperado el 02 de Marzo de 2019, de El feminicidio en

América, ¿Vacío legal o déficit del estado de derecho?:
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r37873.pdf>

5.4.16 Sánchez Barrenechea, J. (Abril de 2012). *"Si me dejas te mato". El Femicidio Uxorica en Lima*. Recuperado el 07 de Marzo de 2019, de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1402/Si%20me%20dejas%20te%20mato.%20El%20femicidio%20uxorica%20en%20Lima.%20Tesis%20de%20licenciatura%20en%20Sociolog%C3%ADa%20de%20Jimena%20S%C3%A1nchez%20Barrenechea.pdf?sequence=1&i>

5.4.17 Significados. (s.f.). *Significados*. Obtenido de <https://www.significados.com/misoginia/>

5.4.18 Silva, P. (13 de Diciembre de 2018). *Psicología - Online*. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de La violencia intrafamiliar: maltrato a la mujer y a los hijos: <https://www.psicologia-online.com/la-violencia-intrafamiliar-maltrato-a-la-mujer-y-a-los-hijos-2031.html>

5.4.19 Toledo Vásquez, P. (Julio de 2012). *La tipificación del femicidio/feminicidio en paíseslatinoamericanos : Antecedentes y primeras sentencias (1999-2012)*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de La tipificación del femicidio/feminicidio en paíseslatinoamericanos : Antecedentes y primeras sentencias (1999-2012): <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/121598/ptv1de1.pdf?sequence=1>

5.4.20 Torres Castillo, R. M. (2017). *Violencia contra la mujer en feminicidio en el periodo 2009-2014 por regiones del Perú*. Recuperado el 06 de Marzo de 2019, de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/7245/Torres_CRM.pdf?sequence=1&isAllowed=

5.4.21 Torres Manrique, J. I. (s.f.). *"Problemática De La Violencia Familiar: Otro Flagelo Social"*. Recuperado el 06 de Marzo de 2019, de <http://www.gestiopolis.com/economia/problematika-de-la-violencia-familiar-flagelo-social.htm>

5.4.22 Valega, C. (2016). *¿Qué ideas nos da el género para repensar el derecho?* Recuperado el 10 de Marzo de 2019, de Portal jurídico virtual Ius 360.: <http://ius360.com/jornadas/como-nos-invita-el-genero-repensar-el-derecho/>

5.4.23 Vargas Murga, H. (2017). *Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes*. Recuperado el 04 de Marzo de 2019, de Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v28n1/a09v28n1.pdf>

5.4.24 Vulnerables, M. d. (2016,2017,2018). *Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Programa Nacional Contra la violencia familiar y sexual*. Recuperado el 02 de Marzo de 2019, de <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=33>

5.4.25 Wilson Hernández, María Raguz, Hugo Morales, Andrés Burga. (Febrero de 2018). *Feminicidio: Determinantes y evaluación del riesgo*. Recuperado el 07 de Marzo de 2019, de https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/ul_-_feminicidios_determinantes_y_evaluacion_de_riesgo.pdf

5.4.26 Zraick, K. (29 de Noviembre de 2018). El lugar más peligroso para una mujer es su hogar, alerta la ONU. Recuperado el 05 de Marzo de 2019, de <https://www.nytimes.com/es/2018/11/29/feminicidios-en-el-mundo-onu/>

ANEXOS

1. INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DATOS (ENCUESTA)

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION



INFORMACIÓN PARA INVESTIGAR EL TEMA: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LOS DISTRITOS DE VEGUETA, HUAURA Y HUACHO, 2018.

Encuesta Aplicada

OBJETIVO: Conocer las opiniones de los especialistas y estudiantes de Derecho sobre: **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL DELITO DE FEMINICIDIO EN LOS DISTRITOS DE VEGUETA, HUAURA Y HUACHO, 2018.**

INSTRUCCIONES:

- A continuación se le presenta un conjunto de preguntas para que responda con veracidad.
- La información que usted nos brinda es personal y anónima.
- Marque con "x", solo una de las respuestas de cada pregunta, que usted considere la opción correcta. De ello depende la objetividad de la presente investigación.

1. ¿CREE UD QUE HAN SIDO FRECUENTES HECHOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN VEGUETA, HUAURA Y HUACHO EN EL AÑO 2018?

- a) SI
- b) NO
- c) TAL VEZ SI
- d) TAL VEZ NO

- 2. ¿CONSIDERA UD. QUE LOS VIOLENTADORES DE MUJERES RECIBEN SANCIONES EJEMPLARES?**
- a) SI
 - b) NO
- 3. ¿LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SON ASISTIDOS OPORTUNAMENTE POR LAS AUTORIDADES?**
- a) SI
 - b) NO
 - c) A VECES
- 4. ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR?**
- a) SI
 - b) NO
- 5. ¿CONSIDERA USTED QUE LOS DAÑOS FÍSICOS SON IRREVERSIBLES?**
- a) SI
 - b) NO
 - c) A VECES
- 6. ¿CONSIDERA USTED QUE UN DAÑO PSICOLÓGICO INFLUYE CONSIDERABLEMENTE EN LA VIDA DE LA VÍCTIMA?**
- a) SI
 - b) NO
 - c) A VECES
- 7. ¿ESTA DE ACUERDO QUE LA LEGISLACIÓN PERUANA BRINDA LOS SUFICIENTES ELEMENTOS PARA PROTEGER A LA MUJERES?**
- a) SI
 - b) NO
- 8. ¿CONSIDERA USTED QUE EXISTE RAZONES PARA QUE UNA MUJER VIOLENTADA SIGA VIVIENDO CON QUIEN LA AGREDE?**
- a) SI
 - b) NO

9. ¿CREE USTED QUE LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE DA EN MUJERES GENERALMENTE POBRES Y POCO INSTRUIDAS?

- a) SI
- b) NO
- c) A VECES

10. ¿CONSIDERA USTED QUE LA VIOLENCIA FÍSICA HACIA UNA MUJER LE PUEDE OCASIONAR LA MUERTE?

- a) SI
- b) NO
- c) A VECES

11. ¿CREE USTED QUE LOS VICTIMARIOS EN SU MAYORIA SON AQUELLOS QUE EN SU NIÑEZ PRESENCIARON LOS MISMOS ACTOS?

- a) SI
- b) NO

12. ¿CONSIDERA USTED QUE EL DESPRECIO A LAS MUJERES ES UN PROBLEMA MÁS DE SALUD MENTAL QUE SOCIAL?

- a) SI
- b) NO

13. ¿CONSIDERA USTED QUE EL MALTRATO PSICOLÓGICO A LAS MUJERES SURGE A RAÍZ DE LA DESIGUALDAD QUE EXISTE EN ESTA SOCIEDAD?

- a) SI
- b) NO
- c) DESCONOZCO

14. ¿A MAS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER MAYOR CASOS DE FEMINICIDIO?

- a) SI
- b) NO

2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

ROBLEMA	OBJETIVOS	JUSTIFICACIÓN	HIPOTESIS	VARIABLE
<p style="text-align: center;"><u>Problema principal</u></p> <p>¿Cómo se relaciona los casos de violencia contra la mujer con el delito de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, 2018?</p> <p style="text-align: center;"><u>Problemas específicos</u></p> <p>¿En qué medida se da casos de Violencia contra la Mujer en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho?</p> <p>¿En qué medida se da casos de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho?</p> <p><u>Viabilidad investigación</u></p> <p>Es viable la presente ya que los hechos, tienen una cobertura de amplios casos dados dentro de los distritos donde va a estar dirigida la investigación. Además de que se contó con información suficiente que permitió alcanzar el objetivo trazado, por su parte las fuentes de información del marco teórico llevó a una descripción más detallada respecto al tema tratado, se contó con especialista y asesor metodológico, así como con el financiamiento y tiempo</p>	<p style="text-align: center;"><u>Objetivo general</u></p> <p>Evaluar si los casos de violencia contra la mujer se han relacionado con el delito de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, 2018.</p> <p style="text-align: center;"><u>Objetivos específicos</u></p> <p>Determinar en qué medida se da casos de Violencia contra la Mujer en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho.</p> <p>Determinar En qué medida se da casos de Femicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho.</p> <p style="text-align: center;"><u>Técnicas y instrumentos para la recolección de datos</u></p> <p>Se utilizó medios adecuados que permitió observar la real cobertura de la problemática en cuestión, por lo que las técnicas usadas fueron la observación, entrevista, encuesta, fichaje y otras que surjan como correlato de la ejecución de la presente planificación.</p>	<p>La presente investigación fue necesaria, puesto que determinó que existe en la actualidad un problema latente dentro de la población, dentro de los distritos donde está basado la presente investigación, ya que los hechos de violencia hacia la mujer y así como también el ilícito de Femicidio son los hechos que más protagonismo han tomado en los últimos años, siendo que el presente estudio sirvió para proponer que opciones ayudarían a la mejora de esta problemática y/o ayudar de cierta moda a solucionar este mal que crece día a día, con la presente se propone abrir nuevos caminos para los estudiantes venideros de otras universidades y operadores jurídicos en el ejercicio profesional.</p> <p style="text-align: center;"><u>Población</u></p> <p>Constituido por 03 fiscales, 04 abogados particulares, 13 estudiantes de los últimos años de la facultad de derecho y ciencias políticas y 20 víctimas de agresiones contra la mujer, quienes por su especialización, estudio o porque fueron víctimas de ello, tienen conocimiento sobre el tema a través de encuesta debidamente descritas en forma afirmativa o negativa, durante el año 2018</p> <p style="text-align: center;"><u>Muestra</u></p> <p>La muestra estuvo conformada por el</p>	<p style="text-align: center;"><u>Hipótesis General</u></p> <p>Los casos de violencia contra la mujer se han relacionado con el delito de feminicidio en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho durante el año 2018.</p> <p style="text-align: center;"><u>Hipótesis Específicas</u></p> <p>La violencia contra la mujer en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho se da de forma desproporcionada y lamentable, evidenciándose un preocupante crecimiento a diario.</p> <p>Son pocos los casos de feminicidio de en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, sin embargo, ello puede cambiar debido al crecimiento desmedido de la violencia contra la mujer.</p> <p style="text-align: center;"><u>Técnicas para procesar información</u></p> <p>Luego del trabajo de campo se procesó y validó los datos obtenidos, las que fueron representadas estadísticamente en tablas y cuadros de programas EXCEL y/o paquete estadístico SPSS.</p>	<p style="text-align: center;">VI = V1</p> <p style="text-align: center;">VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</p> <p style="text-align: center;"><u>Indicadores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Casos de violencia - Daño físico - Daño Psicológico - Violencia Sexual - Daño económico - Eficacia de las normas - Violencia Familiar <p style="text-align: center;">VD = V2</p> <p style="text-align: center;">DELITO DE FEMINICIDIO</p> <p style="text-align: center;"><u>Indicadores</u></p> <p>Casos denunciados Casos resueltos Nivel de impunidad Sanción ejemplar Agresor Eficacia de la Norma Violencia de genero nia</p> <p style="text-align: center;"><u>Diseño</u></p> <p>La presente investigación es explicativa ya que se basa en porqué y para qué de un fenómeno.</p>

<p>disponible para su realización.</p>		<p>porcentaje estadístico necesario que permita establecer una visión especial de la problemática planteada. De tal forma que el tamaño de la muestra fue calculada teniendo en cuenta la población de los encuestados.</p>	<p>No experimental, de corte transversal.</p> <p>El enfoque es cuantitativo, porque va a buscar determinar la relación entre las dos variables, esto es que tanto influye los casos de violencia contra la mujer en los delitos de feminicidio, en tanto basándonos en los casos que se hayan dado en los distritos de Végueta, Huaura y Huacho, y la realidad social en la que nos encontramos, si ha aumentado o no los delitos contra la mujer.</p>
--	--	---	--